



**HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE  
IBAGUÉ DEPARTAMENTO DE TOLIMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIROLOGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

**PLIGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**MODALIDAD:** CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No 009 DE 2024

**Se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso informa preventiva, permanente y posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo**

**270 constitución Política de Colombia.**

**MAYO DE 2024**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE, pone a disposición de los interesados Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato que tiene el siguiente objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL.

El Estudios Previos, proyecto de pliego de condiciones y los pliegos de condiciones definitivos, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA, aclarando que de acuerdo con lo establecido por el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993 su ejecución se somete al derecho privado, de conformidad con lo Establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

## **II. ASPECTOS GENERALES**

### **A. JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima E.S.E. presta servicios de salud a Empresas Promotoras de Salud, Secretaria de Salud Departamental y Municipales del Régimen Subsidiado, además de las necesidades de otras entidades prestadoras del servicio de salud, teniendo en cuenta que es la única Institución Pública que presta servicios de alta complejidad en el Departamento del Tolima.

Que El Hospital Federico Lleras Acosta, está interesado en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que suministren material de osteosíntesis especializado para la realización de Cirugías en las especialidades de Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otolología y Neurocirugía de alta calidad requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el estudio previo descritos en el **anexo** bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA**, en virtud de los Principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el ESTATUTO DE CONTRATACION DEL HOSPITAL y demás normas concordantes.

El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, depende de que se fabriquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilice Material de osteosíntesis de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean, teniendo en cuenta que la entrega total y oportuna del material se convierte en un factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente del material de osteosíntesis formulados por parte del personal asistencial, para mejorar los indicadores de salud y calidad de vida de los usuarios, trayendo con ello innumerables beneficios de viabilidad para el subsistema en el corto y mediano plazo, a la vez que se convierte en una actividad estratégica para facilitar la misión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima.

El proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de contratación de mayor cuantía en virtud de los principios de eficacia, eficiencia, economía y transparencia contemplados en el Estatuto de Contratación del Hospital y demás normas concordantes.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**B. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

**El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado**, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en [www.hflleras.gov.co](http://www.hflleras.gov.co), y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

**C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Anexo 2** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**D. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

**E. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

- El orden de los capítulos y numerales de los términos no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos, sirven solo como referencia y no afectaran la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos en los términos se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil para la entidad, o cuando está no ofrezca atención al público durante ese día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido el Estudio Previo y lo establecido en el Pliego de condiciones o anexos, primará lo señalado en los Pliegos de condiciones en su versión definitiva.
- Las palabras expresamente definidas en este término de condiciones deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
- Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
- El oferente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato.
- **LA PROPUESTA ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBA PRESENTAR CON OCASIÓN AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DEBE SURTIRLO A TRAVÉS DE LA PAGINA DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). RAZÓN POR LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE INSCRITOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y LA CREACIÓN DEL USUARIO PROVEEDOR O PROPONENTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ ESTAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO POR EL MANUAL DE LA PLATAFORMA SECOP II.**
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el Estatuto de Contratación Pública, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- **NOTA 1:** Los proponentes deben presentar sus ofertas desde la PLATAFORMA SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); en los formatos contenidos en los anexos los términos de condiciones, en las fechas establecidas en el cronograma y acompañada de los documentos requeridos.
- **NOTA 2:** La única manera de recibir observaciones, propuestas y demás documentos por fuera de la página de SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) para la presente licitación, será cuando el proponente presente CERTIFICADO DE INDISPONIBILIDAD de la plataforma de SECOP II, demostrando la imposibilidad de hacerlo de acuerdo a las fechas estipuladas para el cronograma, a través del correo [asesoriajuridica1@hflleras.gov.co](mailto:asesoriajuridica1@hflleras.gov.co), y [pe.compras@hflleras.gov.co](mailto:pe.compras@hflleras.gov.co) deben cumplir con las condiciones establecidas en los manuales vigentes establecidos por Colombia Compra Eficiente para el efecto.

#### F. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido el Estatuto de Contratación de la entidad- Acuerdo 063 de 2021, en el cual señala que la entidad utilizará a partir de la expedición de la presente resolución la plataforma SECOP II como medio de publicación de los procesos contractuales, en atención a las políticas y plazos fijados por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta lo anterior los Estudios Previos junto con el Pliego de condiciones y sus anexos, permanecerá publicado en el portal único de contratación SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), para consulta de todos los interesados.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

Cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales, que la entidad contratante responderá mediante comunicación escrita, la cual remitirá al interesado y publicará en el SECOP II. Cualquier comunicación deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta y en consecuencia las condiciones de los términos y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Las aclaraciones y adendas y demás comunicaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación SECOP II, página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), razón por la cual es responsabilidad del proponente conocer las adendas y aclaraciones y demás comunicaciones que surjan en desarrollo de la presente convocatoria.

Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se publicarán en el término establecido en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de contratación, la entidad puede modificar los términos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, tal y como se indica en el cronograma del proceso y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas, tal y como lo establece la ley.

En caso de consorcio o unión temporal la información sobre preguntas y respuestas entregada a uno de los integrantes se considera como recibida por el proponente asociativo.

#### **G. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### **H. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

#### **I. CIERRE**

La oferta deberá ser presentada exclusivamente a través del portal de contratación electrónica de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), cumpliendo con las especificaciones allí definidas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

para la presentación de las ofertas, así como con el cronograma establecido en el proceso.

NOTA: En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, se dará aplicación a los pasos del "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – establecidos por Colombia compra eficiente([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf)); para tal efecto el correo que aplicará será: [asesoriajuridica1@hflleas.gov.co](mailto:asesoriajuridica1@hflleas.gov.co); [pe.compras@hflleas.gov.co](mailto:pe.compras@hflleas.gov.co);

El correo de la Entidad indicado anteriormente sólo se aplicará en caso de que sea necesario acudir al "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II – [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/guia\\_indisponibilidad\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf).

El Hospital Federico Lleras Acosta, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, es decir que, una vez presentada la propuesta, no se aceptarán por parte de los proponentes variación alguna en la misma, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con las indicaciones que se señalan en el presente documento, así como las señaladas en el ANEXO No. 6. ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y demás requisitos establecidos por la entidad, con el fin de facilitar su estudio con base en las especificaciones establecidas.

La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con todos los documentos, formularios, apéndices y anexos relacionados.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a computadora. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la entidad en ningún caso, será responsable de los mismos.

Todos los formularios y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Si algún proponente considera que un formulario en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formulario de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico ni en físico, solo las presentadas en la plataforma de SECOP II

Se recomienda presentar con la debida antelación las propuestas, por cuanto llegada la hora fijada para el cierre en la plataforma SECOP II, no se reciben más propuestas.

**J. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el estudio previo y su contenido, el pliego de condiciones y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Para poder presentar propuesta para el presente proceso, es necesario estar previamente registrado en el SECOP II. Los proponentes singulares en su correspondiente calidad de persona natural o jurídica y los plurales, como consorcio o unión temporal, según sea el caso. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II, es decir, que su registro debe corresponder a su naturaleza jurídica.
4. Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
5. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
6. Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente proyecto de términos de condiciones.
7. Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago.
8. Suministre toda la información requerida en los términos de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
9. Diligencie totalmente los formatos de los términos de condiciones.
10. Presente la oferta única y exclusivamente en el portal de contratación SECOP II. El proponente será responsable por los datos, informes, documentos y resultados que suministre durante el proceso de selección, así como de aquellos que entregue durante la ejecución del contrato, si es seleccionado.
11. Todos los gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
12. El término de validez de la propuesta se extenderá hasta la fecha del vencimiento de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el proponente no haya fijado uno diferente; en caso de que lo haya fijado, éste no podrá ser inferior a la fecha anteriormente reseñada.
13. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Empresa Social del Estado. Nit 890.706.833-9
  - i. Como tomador figure su razón social completa, incluyendo la sigla. Esto último siempre y cuando ésta también se incluya en el correspondiente certificado de existencia y representación legal. En el caso de Consorcios y Uniones Temporales deberán figurar todos y cada uno de los integrantes de estos junto con el porcentaje de participación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- ii. Que el valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - iii. Que el objeto y el número de la misma coincida con el de la propuesta que presenta.
  - iv. Esté suscrita por el asegurador.
14. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO EL PORTAL DE CONTRATACIÓN SECOP II RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
  15. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. El Hospital se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación en condiciones de igualdad para todos los proponentes sobre los requisitos que no afecten los factores de ponderación de las ofertas (asignación de puntaje), y deberán ser entregados por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, Parágrafo 1 del Artículo 5° sobre la selección objetiva, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 del 2018.
  16. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la entidad pública podrá rechazar la propuesta y dar aviso a las autoridades competentes, esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
  17. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso se atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al SECOP II se tendrá por no recibida.
  18. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida una adenda, el titular de dicha propuesta deberá retirarla y presentarla nuevamente, ya que, de lo contrario, el SECOP II la reporta como **NO VÁLIDA** y no puede ser tenida en cuenta para participar en el proceso.

**K. PROPUESTA PLATAFORMA SECOP II.**

La propuesta se presentará a través de la plataforma SECOP II, adjuntando cada uno de los documentos y la información solicitada los pliegos de condiciones debidamente suscrita por la persona legalmente autorizada, en los espacios habilitados para cada uno de los aspectos requeridos por la entidad.

Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciada y cargada en la plataforma SECOP II, en esta sección de la propuesta solo debe ir información relacionada con el anexo económico.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los proponentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del(os) contrato(s) resultante(s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

**L. RETIRO DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siguiendo el procedimiento establecido en el SECOP II antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

**M. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, el proponente debe presentar el documento constitutivo del proponente asociativo. El documento constitutivo de la unión temporal o consorcio no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

Nota 1: Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participan sea el mismo con el cual están registrados en el SECOP II.

Nota 2. De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la Creación de Proponentes

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “Para poder participar en procesos de contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de sus integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular. (...)”

Los efectos de la presente nota son igualmente aplicables para las subsanaciones remitidas a través de mensajes, en virtud de lo previsto en la guía citada y el lenguaje utilizado en el SECOP II

**N. DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Definiciones</b>	
Adjudicación	Es la decisión final del <b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> , expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre <b>EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al <b>HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO</b> por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto de los presentes Términos de condiciones.
Términos de condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en los términos de condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

**Tabla 1 – Definiciones**

**O. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contrato a desarrollar es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS ESPECIALIZADO E INJERTOS ÓSEOS, PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA BÁSICA Y ESPECIALIZADA, CIRUGÍA DE LA MANO, MEDICINA DEPORTIVA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, CIRUGÍA DE TÓRAX, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTOLOGÍA, NEUROCIRUGÍA, COLUMNA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE LLEGUEN AL HOSPITAL y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo correspondiente.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

**P. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC**

Identificador con el clasificador de bienes y servicios					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**Q. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Hospital Federico Lleras Acosta, de Ibagué-Tolima, tiene disponible un presupuesto es de **OCHO MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$8.096.236.000) M/CTE. IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1547 de febrero 09 de 2024, emitido por profesional universitario área de presupuesto. Los proponentes deberán tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

**R. FORMA DE PAGO**

La E.S.E. cancelará el valor del contrato a los 90 días contados a partir de la radicación de la factura correspondiente en mensualidades vencidas

El contratista deberá radicar factura en la que se indique en forma clara, cantidad, valor unitario y valor total de los productos suministrados, así como la certificación emitida por el supervisor, donde conste el recibido a satisfacción.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo.
- ✓ Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de la presente invitación.
- ✓ Factura de acuerdo a las normas tributarias.

NOTA 1: El plazo máximo para presentación de facturas es hasta el día 20 de cada mes si cae en día no hábil se debe radicar el día hábil anterior, si no presenta factura en el tiempo establecido se entenderá que se presentará a partir del primer día hábil del mes siguiente.

NOTA 2: El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos del Sistema de Salud a Nivel Nacional.

**EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLAS**

Mediante Ordenanza N°0020 de diciembre de 2018 emitida por la Asamblea Departamental del Tolima, adiciona un parágrafo al artículo 204 de la ordenanza 014 de 2017, estatuto de rentas del Tolima que reza lo siguiente:

"Parágrafo": Quedan excluidas de cobro las estampillas departamentales los contratos cuya fuente de financiación sean los recursos provenientes del sistema general de participación en salud aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de servicios profesionales, asistenciales y técnicos para la atención y recuperación de la salud, así como los contratos de suministro de bienes, dispositivos y equipos médicos por las entidades de salud para el cumplimiento de este mismo fin.

En todo caso los proveedores de bienes y servicios que no hacen parte del sistema de seguridad social en salud son sujetos pasivos de las estampillas departamentales, independientemente de la fuente de pago.

Las entidades con las cuales se suscriban los contratos están en la obligación de exigir el pago de estampillas que apliquen.

Que la Gobernación del Tolima mediante oficio de respuesta DFRI-163-0119 emanado de la secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas se establece el no cobro de estampillas para este tipo de contrato.

**S. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.

El lugar de ejecución del Contrato es **EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA E.S.E**, en sus dos sedes.

**T. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

Respecto de la limitación de convocatorias a Mipyme, es importante señalar que dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 según el cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias», el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2018 se encuentra derogado por el nuevo contenido del

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Por ende, mientras tanto el gobierno nacional no defina las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a Mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a Mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad. Por lo anterior, el presente proceso de selección no contemplará la limitación de la convocatoria a Mipymes.

**III. REQUISITOS HABILITANTES**

---

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1) año más.

El HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ – TOLIMA E.S.E, también revisara que los proponentes no se encuentran en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ellos, revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

**ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

**A. CAPACIDAD JURIDICA**

En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en estos términos de condiciones, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social

# PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



Federico  
Lleras Acosta  
EL HOSPITAL DE TODOS

competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas deben estar plenamente facultados para comprometer la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la entidad.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, su objeto social será verificado con la información que conste en el RUP y el certificado de existencia y representación o el que haga sus veces, donde se verificará quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En todo caso, en el consorcio, o la unión temporal, deberá cada uno acreditar que sus objetos sociales comprenden la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del RUP, del certificado de existencia y representación o el que haga sus veces se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

## **CONFLICTO DE INTERESES**

No podrán participar, ni presentar propuesta, ni ser objeto de evaluación, ni ser adjudicatario del presente proceso de selección quienes individualmente o como integrante de una estructura plural o a través de socios de hecho o de derecho o subcontratistas, tengan un conflicto de interés que le permita participar en el proceso de selección.

## **DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Todos los documentos constitutivos de la propuesta, otorgados en el exterior, deberán estar consularizados y/o apostillados según la reglamentación, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción simple al idioma español, y de resultar adjudicado deberá aportar el mismo documento con la traducción oficial realizada por traductor acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con la Resolución 10547 de 2018.

### **- DOCUMENTOS:**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1):**

Los proponentes harán la presentación formal de su respectiva oferta mediante escrito, debidamente firmado, que contenga la manifestación expresa y clara de su voluntad y libre consentimiento de participar en este proceso de selección, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar la entidad, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento; así mismo, la expresión sobre su conocimiento y aceptación de las condiciones y términos señalados por ésta Entidad para el presente proceso de selección. (ANEXO No. 1).

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No.1, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

**2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2):**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 2. en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**3. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

**4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE**

Mediante el certificado de existencia y representación legal, la entidad verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad,



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.

El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.

**4.1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia**

En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.

En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera.

**4.2. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia**

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

- (i) El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o
- (ii) Con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la entidad.

**AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y COMPROMETER A PERSONAS JURÍDICAS**

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada.

En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

**5. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, la liquidación del mismo y un año más.

Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos.

Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y/o el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/20170323\\_guia\\_proponente\\_plural\\_version\\_revisada.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

**6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta**, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de autorretención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013,

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la entidad pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia.

Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

### **7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor del **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E**, identificada con **NIT 890.706.833-9**, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros o patrimonio autónoma o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.

La Vigencia de la Garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá contener los amparos establecidos en los artículos 2.2.1.2.3.1.6, 2.2.1.2.3.1. 7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento.

La propuesta tendrá una validez igual al termino de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

De conformidad con el artículo 7°, inciso 1 de la Ley 1150 de 2007 los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos, y dicha garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

- Beneficiario: Hospital Federico Lleras Acosta De Ibagué E.S.E.
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: La vigencia será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la primera fecha de cierre del plazo para presentar ofertas dentro del presente proceso.
- Cuantía: La Garantía deberá constituirse por el 20% del total del presupuesto oficial estimado.
- Los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, la siguiente garantía: póliza de seguros, En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la entidad, conforme a lo previsto en este pliego.

La no presentación de la garantía de seriedad en forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

#### **8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP:**

El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera la cual deberá estar vigente y en firme.

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, será válido estar inscrito y clasificado en las siguientes especialidades o grupos:

Identificador con el clasificador de bienes y servicios					
Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
42	Equipos Médicos y Accesorios suministros	4229	Productos Quirúrgicos	422942	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



<b>42</b>	Equipos Médicos y Accesorios y suministros	<b>4229</b>	Productos Quirúrgicos	<b>422942</b>	Juego de Instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicas
-----------	--------------------------------------------	-------------	-----------------------	---------------	---------------------------------------------------------

ITEMS	Descripción
1	PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE X 3 ORIF IZQ
2	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 14 STARDRIVE
3	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 18 STARDRIVE
4	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 14 STARDRIVE
5	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 16 STARDRIVE
6	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 26 STARDRIVE
7	CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 10 X 24MM CRFC UNIDAD
8	CILINDRO HELICOIDAL X 100MM TI UNIDAD
9	CILINDRO HELICOIDAL X 105MM TI UNIDAD
10	TORNILLO DE FEMUR DE 4.9 X 30 UNIDAD
11	SUSTITUTO OSEO DE 5CC UNIDAD
12	PLACA PARA SINFISIS CON AGUJEROS COMBINADOS COAXIALES, 6 AGUJEROS
13	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM PARA PELVIS AUTORROSCANTE LONG 40
14	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONG 36MM
15	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONG 38MM
16	TUERCA REDONDA DE 6.0MM ESTERIL
17	ARANDELA DE 6.0MM, ESTERIL
18	TUERCA HEXAGONAL DE 6.0MM ESTERIL
19	BARRA SACRA ROSCADA LONGITUD 200MM DE 6.0MM ACERO ESTERIL
20	BROCA 6.0MM
21	AGUJA KIRSCHNER 2.6 L 280
22	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 55MM
23	ARANDELA LISA DE 4.0MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
24	PIN GUIA 1.0 UNIDAD
25	PLACA CONDILAR BLOQUEADA DE 1.5MM X 4 ORIFICIOS
26	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 8MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
27	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 11MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
28	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 22 STARDRIVE
29	TORNILLO ABCESPONJOSO ROSCA MEDIA 6.5 X 75 EN TITANIO
30	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 40MM
31	PLACA CONDILAR BLOQ 1.5MM 4 ORIF
32	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 10MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
33	CLAVO DE KIRSCHNER 1.2MM X 230 UNIDAD
34	TALLO FEMORAL CEMENTADO NOVATION N.13
35	CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - CLUSTER - HOLE X 52
36	ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5 X 25MM
37	ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5 X 30MM
38	FEMORAL 32MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (+0MM) HEAD
39	CONSTRAINED LINER LOCKING RING GROUP 2

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

40	NOVATION CROWN CUP LINER, GROUP 2 CUP, CONSTRAINED, 32MM
41	CENTRALIZADOR 12MM
42	RESTRICTOR DE CEMENTO 14MM
43	CEMENTO EUROFIX GUN CON GENTAMICINA X 60G / INYECCION
44	KIT DE JERINGA PARA CEMENTO OSEO
45	U-DRAPE
46	I-OBAN
47	HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-25 X 110 X 1.00MM / ANCHA
48	PLACA 3D BLOQUEADA 1.5MM X 8 ORIF IZQ.
49	TORNILLO BLOQUEADO 1.5 X 12MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
50	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
51	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
52	PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE 3 ORIF DER
53	PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 2 ORIF DER
54	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 16 ANGULO VARIABLE ST
55	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 16 STARDRIVE
56	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 22 STARDRIVE
57	CLAVO DE KIRSCHNER 1.0 X 230 UNIDAD
58	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 32MM
59	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 34MM
60	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 40MM
61	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 45MM
62	ARANDELA CON DENTADA DE 4.0MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
63	CLAVO DE KIRSCHNER 1.5 X 230 UNIDAD
64	PLACA ABC RADIO DISTAL CABEZA DE 7 ORIFICIOS X 3, ANGULO VARIABLE, DE
65	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 24 STARDRIVE
66	PLACA CONDILAR BLOQUEO 2.0MM X 5
67	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 9MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
68	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 11MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
69	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
70	TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 18MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
71	TORNILLO CORTICAL 2.4 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
72	PIN GUIA 1.2
73	PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 4 ORIF IZQ
74	PLACA ABC CLAVICULAR IZQ X 8 ORIFICIOS TI
75	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 10MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
76	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 13MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
77	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
78	CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 12 X 170MM
79	CILINDRO HELICOIDAL X 95MM TITANIO UNIDAD
80	VARILLA ROSCADA 3.2 X 400
81	PLACA ABC LCP RECTA BLOQ 1.5MM X 6 ORIF
82	TORNILLO BLOQUEADO 1.5 X 6MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
83	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 7MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



84	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 X 9MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
85	PLACA ABC RADIO DISTAL LARGE X 2 ORIF IZQ
86	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 22 STARDRIVE
87	PLACA ABC 1/3 X 6 ORIFICIOS TITANIO
88	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 16MM TIT
89	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 14MM TIT
90	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 18MM TIT
91	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 20MM TIT
92	PLACA ABC RADIO DISTAL SMALL X 2 ORIF IZQ
93	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 12 STARDRIVE
94	PLACA ABC DCP DE 3.5 X 7 ORIFICIOS TI
95	PLACA ABC DCP DE 3.5 X 5 ORIFICIOS TI
96	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 16MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
97	PLACA PERIPROTESICA FEMORAL DER SIST 7.0 CHLP X 8 HOL. 274MM L
98	CABLE GUAYA PARA REV CRCO 2MM X 750MM CON SLEEVE DE CIERRE
99	SLEEVE DE CIERRE PARA CABLE GUAYA TENSAGRIP REV CRCO 2MM
100	TORNILLO PARA CERCLAJE BLOQ / SIST 7.0 TI
101	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X38 L/MM
102	TORNILLO CONICO CB/STAR/T SIST 7.0 5.0 X 34 L/MM
103	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0 X 30 L/MM
104	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0 X 32 L/MM
105	CABEZA COCR 28 S
106	COPA NO CEMENTADA MODULAR PC SELEXYS 44/BB
107	INSERTO CON REBORDE SELEXYS, VITAMYS 28/BB
108	TORNILLO DE ESPONJOSA TI 5.7 X 30
109	VASTAGO NO CEMENTADO STELLARIS 17
110	SABANA QUIRURGICA EN U IMPERMEABLE
111	CAMPO INCIFILM YODO 67CM X45 CM
112	FEMORAL PROXIMAL PLAATE LEFT ( PLACA PROXIMAL DE FEMUR)
113	TORNILLO CANULADO CHLP PARA PLACA SOPORTE CONDILAR FEMUR
114	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0X30 L/MM
115	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST 7.0 5.0X32 L/MM
116	TORNILLO CANULADO CHM AUTO-TERRAJANTE TI-ALL 7.0 X 32/100
117	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X32 L/MM
118	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X36 L/MM
119	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.5 X 210MM
120	GUIA ROSCADA DE 2.0/230 (GUIDE SCREW CANNULATED 7.0
121	TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0 X 18MM, ROSCA MEDIA
122	HOJA DE SIERRA OSCILANTE
123	CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER - HOLE X 40°
124	ACETABULAR LINER GXL LIPPED 22MM I.D. GROUP OO
125	FEMORAL 22MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (+0MM)HEAD
126	VASTAGO HUMERAL CEMENTADO 11.5MM 132°
127	CABEZA HUMERAL EXCENTRICA MODULAR 46 H 17MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

128	OBTURADOR DIAFISIARIO BIO ABSORBIBLE 12
129	CEMENTO EUROFIX CON GENTAMICINA X 40G / MANUAL
130	NOVATION-ELEMENT COLLARLESS HAP 12/14-ST SIZE 9
131	COPA BIPOLAR EXACTECH 28*41
132	FEMORAL 28MM (-3.5MM) HEAD CRCO TAPER 12/14
133	PLACA ABC PILON TIBIAL MEDIAL DERECHA EN TITANIO X 7 ORIFICIOS
134	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X28MM TITANIO AUTORROSCANTE
135	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X30MM TITANIO AUTORROSCANTE
136	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X32MM TITANIO AUTORROSCANTE
137	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X45MM TI
138	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X50MM TI
139	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 12MM
140	TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0 X 16MM, ROSCA MEDIA
141	NOVATION -ELEMENT COLLARLES HAP 12/14 SIZE 3
142	CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - HOLEX X 54
143	ALTEON CANCELLOUS BONE SCREW 6.5MM X 20MM
144	ACETABULAR LINER 6X L LIPPED 32MM GROUP 2
145	FEMORAL 32MM HEAD CRCO TAPER 12/14 (-3.5)
146	PLACA ABC DISTAL CLAVICULAR, ORIFICIOS COMBINADOS, DER
147	PS CEMENT FEMORAL COMP ASYMMETRIC SIZE 4 RIGHT
148	TIBIAL INSERT-NET-COMPRESSION-PS-SIZE4,9MM
149	CEMENTED FINNED TIBIAL TRAY 4F/4T
150	MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF S/P SIST. 1.5
151	MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF C/P M SIST. 1.5
152	MINI PLACA TITANIO LIZO 2X2 L SIST. 1.5
153	TORNILLO TITANIO 1.5 X 6MM CROSS
154	TORNILLO TITANIO 1.5 X 7MM CROSS
155	ELECTRODO HOOK HF
156	AGRESSIVE CUTTER PARA UN SOLO USO ESTERIL 4.5MM
157	TUBO DE IRRIGACION
158	ESPACIADOR EUROFIX CADERA 48C
159	PIN ELASTICO 3.5 X 440MM
160	TAPON DE CIERRE CLAVO ELASTICO 3.0/3.5/4.0 UNIDAD
161	BONGENER FIBER TYPE DBM PUTTY JERINGA TIP 1.0CC
162	CLAVO DE RECONSTRUCCION FEMORAL CORTO 10 X 170MM CRFC UNIDAD
163	CILINDRO HELICOIDAL X 90MM TITANIO UNIDAD
164	TORNILLO DE FEMUR DE 4.9 X 35 UNIDAD
165	TAPON DE CIERRE PARA PFNA, LARGO UNIDAD
166	PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TIT X 4 ORIFICIOS
167	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 30MM TITANIO
168	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 35MM TITANIO
169	FEMORAL 28MM (+10MM) HEAD CRCO. TAPER 12/14
170	COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD / I-TAPER 54MM-P/LINER
171	CENTRALIZADOR 14MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

172	TORNILLO ACETABULAR 6.5X25MM
173	LINER UHMLUPE DOBLE MOVILIDAD 40MM
174	INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 40MM L COUP 54,56,58,60
175	PLACA DE 4 ORIF 0,6 PTE 6MM
176	PLACA DE 4 ORIF 0,6 PTE 8MM
177	PLACA EN L 4 ORIF 0.6 PTE 6MM DER
178	PLACA EN L 4 ORIF 0.6 PTE 6MM IZQ
179	TORNILLO CF 1.7 X 5MM
180	TORNILLO CF 1.7 X 6MM
181	TORNILLO CF 1.7 X 7MM
182	TORNILLO DE EMERGENCIA X 5MM
183	PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TI X 3 ORIF
184	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5 X 28MM TI
185	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5 X 28MM
186	PS CEMENTO FEMORAL COMP.ASYMMETRIC SIZE 2, LEFT
187	CEMENTED FINED TIBIAL TRAY 1F/2T - 2F/2T
188	TIBIAL INSERT NET COMPRESSION PS SIZE 2,9MM
189	HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-90X22-14X1.2
190	CEMENTED FINED TIBIAL TRAY 4F/3T
191	PLACA ABC DCP DE 3.5 X 6 ORIFICIOS TI
192	CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL - CLUSTER - HOLE X 50
193	ACETABULAR LINER GXL LIPPED 28MM I.D GROUP 1
194	FEMORAL 28MM (3.5MM) HEAD CRGO.TAPER 12/14
195	ACC. H. TUBOS BOMBA ARTROSCOPIA
196	BIOSTEON T. INTERFERENCIA 9X23MM
197	FORCE FIBER #2 HILO CON AGUA T - 26MM
198	PROCINCH REVERSE ADJUSTABLE LOOP
199	FOLIODRAPE CAMPO QX ARTROSCOPIA RODILLA
200	PUNTA SERFAS DISPARO LATERAL 135 X 3.5MM
201	ACC SHAVER CUCHILLA TOMCAT 4.0MM
202	ACC R. GUIA CABLE DE NITINOL 1.0 MM X 14IN
203	PLACA TITANIO EN EL DER. C/P "M" 2X2 1.0MM SIST 2.0
204	TORNILLO TITANIO 2.0 X 5 CROSS HFT
205	TORNILLO TITANIO 2.0 X 7 CROSS HT
206	NOVATION ELEMENT HAP 12/14 SIZE 11
207	CROWN ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER -HOLE X 52
208	MINIPLACA TITANIO "L" DER 2X2, "M" SIST 1.5
209	TORNILLO TITANIO 1.5 X 4MM CROOS HT
210	PLACA TITANIO ORBITAL 6B/P ORF SIST 2.0
211	TORNILLO TITANIO 2.0 X 9MM CROOS HT
212	PLACA EN L 4 ORIF PTE 8 DER
213	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTOTARRAJANTE 2.4 X 12 STARDRIVE
214	ALAMBRE 0.20 X METRO
215	BARRAS DE ARCO DE ERICH 13 CM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

216	PLACA RECTA 4 ORF S/P 1.0MM SIST 2.0
217	PLACA RECTA 4 ORIF C/P "M" 1.0MM SIST 2.0
218	PLACA RECTA 8 ORF S/P 1.0MM SIST 2.0
219	EXO 2 PUNTAS PARA PIEZON MASTER SURG
220	BSIS PUNTAS PARA PIEZON MASTER SURG
221	COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD /I-TAPPER 48MM
222	INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 36MM S (CUP 44,46,48)
223	LINER UHMWPE DUO MOVILITY 36MM - P/FEMORAL 22MM
224	TORNILLO ACETABULAR 6.5 X 30MM
225	CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II CANULADO IZQ 10X400MM UNIDAD
226	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.9 X 70MM P/CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II UNIDAD
227	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO UNIVERSAL DE FEMUR II X 5MM UNIDAD
228	FRESA CORTANTE
229	PLACA DE COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR I
230	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
231	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE DE 2.4MM AUTORROSCANTE 22MM
232	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L14 ACERO
233	AGUJA 1.6 L150 ACERO
234	AGUJA KIRSHNER 2.0
235	PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROXIMAL-MEDIA DER CUERPO 10
236	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
237	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
238	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L65 ACERO
239	TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCADO H/CABEZA L65 T15
240	PLACA ABC PILON TIBIAL MEDIAL IZQUIERDA EN TIT X 6 ORIFICIOS
241	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5 X 26MM TIT AUTORROSCANTE
242	TORNILLO (AP) HR 1.5X4MM
243	MINIPLACA TITANIO DOBLE Y, CIP X1 SIST. 1.5
244	MINIPLACA DE TREPANACION M, 17MM
245	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDAR PERMAN 8.3MM
246	ELAN 4.2 ANILLOS FRESAS CRANEOTOMIA ESTANDAR
247	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL X 140
248	TORNILLO DE BLOQUEO
249	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.4 X 14
250	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 4.0 X 14
251	CHIP DE HUESO ESPONJOSO 5CC
252	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL I
253	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
254	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L36 ACERO
255	TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
256	TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
257	TORNILLO CORTICAL 4 AUTORROSCANTE L28 ACERO
258	SUTURA ORTHOCORD

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



259	TORNILLO TITANIO 1.8 X 5MM CROSS
260	PLACA TITANIO EN L IZQ S/P 2X2 1.0MM SISTEMA 2.0
261	TORNILLO TITANIO 2.3 X 5MM CROSS EMERGENCIA
262	ELAN 4.0 ANILLOS FRESAS ROSEN
263	PLACA CONDILAR BLOQUEO 1.5 CUERPO 6 AGUJEROS CA 2 AGUJEROS
264	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
265	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
266	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
267	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L11 ACERO
268	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
269	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L13 ACERO
270	PLACA ABC DISTAL DE PERONE DERECHA X 3 ORIFICIOS TITANIO
271	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0 X 45MM
272	SELLANTE DURAMADRE PARA CRANEO DE 5.0 ML
273	LYOPLANT ONLAY 5.0 X 5.0CM
274	LYOPLANT ONLAY 7.5 X 7.5CM
275	MINIPLACA NEURO RECTA 2 ORIF
276	TORNILLO (AP) HR 1.5 X 4MM
277	FRESA DE 9CM REDONDA DE 4MM
278	FRESA DE 9CM REDONDA DE 7.5MM
279	CUCHILLA LEGEND CABEZA AFILADA 3MM X 8CM
280	PLACA OD 10MM
281	PLACA INJERTO 10MM
282	TORNILLO CENTER 2.6MM X 7MM
283	PLACA CONDILAR BLOQUEADA 2.0MM X 7
284	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 18MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
285	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 20MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
286	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 8 ORIF, SIST 1.5
287	TORNILLO 1.5X4MM CROSST HT
288	TORNILLO 1.5X7MM CROSST HT
289	TORNILLO (AP) HT 2.0 X 5MM
290	TORNILLO POLIAXIAL RELINE CANULADO 2C DE 5.5 X 35MM
291	TORNILLO POLIAXIAL RELINE CANULADO 2C DE 5.5 X 40MM
292	RELINE TORNILLO DE BLOQUEO 5.5 ABIERTO
293	RELINE MAS BARRA DE TITANIO, LORDOTICA 5.5 X 65MM
294	XCORE 2 CUERPO EXPANDIBLE EN TITANIO 21-27MM X 18MM
295	X CORE 2 PLACA TERMINAL, 18X18MM 4° SIMETRICA
296	X CORE 2 TORNILLO DE BLOQUEO PARA PLACA TERMINAL X 18MM
297	FRESA DE 14CM REDONDA DE 6MM CORTANTE
298	CHIPS DE TEJIDO OSEO CORTICAL ESPONJOSO DE 5CC
299	MM TIT CONECTOR TRANSVERSO
300	TORNILLO INTERNO EXPEDIUM
301	TORNILLO MONOAXIAL 5 X 40MM
302	TORNILLO MONOAXIAL 6 X 45MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

303	TORNILLO MONOAXIAL 6 X 50MM
304	TORNILLO POLIAXIAL SI 6 X 50MM
305	BARRA 300MM
306	FRESA ESFERICA ESTRIADA 5 P/ADAPTADORE
307	DBX PUTTY 10CC
308	PLACA CONDILAR BLOQ 2.0 X 3
309	PLACA ABC 1/3 X 10 ORIFICIOS EN TITANIO
310	CABEZA RADIAL MODULAR CRCO - 22/10MM
311	VASTAGO CEMENTADO RADIAL RECTO
312	RESTRICTOR DE CEMENTO DE 8MM
313	HOJA DE SIERRA OSCILANTE L-50X16X0.8MM
314	PLACA LCP 2.7/3.5 P/CLAV-SUP-ANT C/EXTENS 6
315	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 18
316	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE LONGITUD 20
317	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L20 ACERO
318	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
319	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
320	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L18 ACERO
321	MINIPLACA DE TREPANACION S 12MM
322	TORNILLO AP HR 1.5X4MM
323	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN 8.0
324	NOVATION-ELEMNT COLLARLES HAP 12/14 SIZE 14
325	FEMORAL 28 HEALD BIOLOX DELTA TAPER 12/14 (-3.5)
326	TORNILLO CENTER 2.6MM X 5MM
327	FRESA DE 14CM CABEZA DE FOSFORO DE 3MM DIAMANTADA
328	FRESA DE 9CM CABEZA DE FOSFORO DE 3MM CORTANTE
329	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA + CHIPS HUESO CG-DBM PASTE ALLOMIX J
330	CHIP DE HUESO ESPONJOSO 20CC
331	TORNILLO CENTER 2.6 X 9MM
332	BONGENER DBM PUTTY 5.0CC UNIDAD
333	CABLE CERCLAJE C. PINZA 1.7 ACERO
334	DISPOSITIVO DE LAVADO PULSE LAVAGE SYSTEM
335	OSTEOBRIDGE NAIL WITH COLLAR 12 X 150MM
336	OSTEOBRIDGE NAIL WITH COLLAR 12 X 200MM
337	OSTEOBRIDGE ARTHRODESE SPACER 40MM LENGTH 50MM
338	BIG INTERLOCKING SCREW 5 X 26
339	RESTRICTOR DE CEMENTO 16MM
340	BONGENER FIBER TYPE DBM PUTTY JERINGA TIP 2.5CC
341	PLACA ADAPTACION LCP-T 2.4 CUERPO 7 AGUJA CA
342	AGUJA DE KIRSCHNER 1.25 L150 ACERO
343	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L14MM ACERO
344	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L18MM ACERO
345	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L20MM ACERO
346	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L24MM ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



347	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L26MM ACERO
348	MINIPLACA TITANIO RECTA 16 ORIF SIST 1.5
349	TORNILLO TITANIO 1.5 X 5MM CROSS
350	FRESA PIMPOLLO
351	FRESAS TRONCOCONICAS 703*
352	MANGUERA IRRIGACION X A SB300 Y DI 300*
353	TIP SURGYBONE 0700*
354	TIP SURGYBONE 0805*
355	TFNA FEM NAIL 10 LE 130 L235 TIMO 15
356	HOJA ESPIRAL TFNA PERF L80 TAN
357	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L30 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
358	TORNILLO MONOAXIAL TORACICO SPEED 5.0X40
359	TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X45
360	TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR 6.0X50
361	BARRA LONGITUDINAL 6.0X130
362	CHIP DE HUESO ESPONJOSO 7CC
363	PLACA LCP 2 RECTA 6 AGUJEROS L45 ACERO
364	TORNILLO DE BLOQUEO 2.0 LCP AUTORROSCANTE CORTICAL L12MM ACERO
365	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L12 ACERO
366	PARCHE DURA MADRE NEURO-PATCH 6X8CM
367	CHIPS DE HUESO 3CC
368	MINIPLACA TITANIO RECTA 4 ORIF C.PL S IST 1.5
369	MINI PLACA TITANIO ORBITAL 6 ORIF SIST 1.5
370	CAJA LUMBAR XLIF COROENT XL 8X18X45MM
371	CAJA LUMBAR XLIF COROENT XL 12X18X45MM 10 GRADOS
372	SAVANNAH-T NOTCHED CURVED ROD 150MM
373	SAVANNAH-T SET SCREW
374	SAVANNAH-T DOME TOPED SCREW ASSEMBLY CANNULATED 5.5X45MM
375	SAVANNAH-T DOME TOPED SCREW ASSEMBLY CANNULATED 6.5X45MM
376	SAVANNAH-T LODESTAR K-WIRE NON-THREADED 18
377	TROCAR PEDICULAR
378	CANULA PEDICULAR III
379	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO O.H.
380	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L12 ACERO
381	TORNILLO DE CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE STARDRIVE L12MM ACERO
382	TORNILLO DE CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE STARDRIVE L14MM ACERO
383	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO
384	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
385	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
386	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
387	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L24
388	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L28
389	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L36
390	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TOCOS

391	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
392	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L9 ACERO
393	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L15 ACERO
394	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L9 ACERO
395	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L11 ACERO
396	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5T CA 3 AGUJEROS CUERPO 7 AGUJEROS
397	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5Y CA 3 AGUJEROS CUERPO 7 AGUJEROS
398	NOVATION ELEMENT COLLARLESS HAP 12/14 ST SIZE 8
399	CROW ACETABULAR CUP (PLASMA) SHELL-CLUSTER - HOLE X 48
400	PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 P/CORRECC ROT 2 8 AGUJEROS L4
401	PLACA CONDILAR BLOQUEADA VA 2.0 CA 2 AGUJ CUERPO 6 AC
402	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L9 ACERO
403	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L13 ACERO
404	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
405	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5 5.0 DCHA 12 AGUJ
406	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L70 ACERO
407	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L80 ACERO
408	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L85 ACERO
409	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO 5 L90 ACERO
410	TORNILLO CANULADO 5 L90 ACERO
411	5.0 TORNILLO DE BLOQUEO LCP STARDRIVE LONG 36MM ACERO
412	4.5 TORNILLO DE CORTICAL AUTORROSCANTE L 36MM ACERO
413	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
414	AGUJA GUIA 2.5 PUNTA BROCA
415	FRESA DE REPUESTO PGB302R-GB303R-GB307R
416	MINIMALLA 85MM X 53MM 0.3MM
417	MINIPLACA TITANIO ORBITAL 10 ORIFICIOS SIST 1.5
418	FRESA DIAMANTADA 3.0MM
419	TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L20 TAN
420	TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L24 TAN
421	TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L26 TAN
422	TORNILLO ESPONJOSO SYNAPSE 3.5 L30 TAN
423	CONECTOR TRANSVERSAL CORTO P/CONEXION CABEZA A
424	TAPA CIERRE 7.5 P/CONECTOR-TRANSVERSAL
425	TORNILLO DE BLOQUEO P/CONECTOR-TRANSVERSAL TAN
426	TORNILLO DE BLOQUEO SYNAPSE TAN
427	BARRA 3.5 L240 TI DOR
428	BARRA DE TITANIO LORDICA 5.5 X 140MM
429	5.0CHLP OLECRANON PLATE 4HOL.L-121 DER
430	TORNILLO BLOQUEADO CB-STAR-T CHLP SIST. 5.0L 3.5X20 L
431	TORNILLO BLOQUEADO CB-STAR-T CHLP SIST. 5.0L 3.5X65 L
432	TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X16 L/MM
433	TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X18 L/MM
434	TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO TERRAJANTE TI-AL 3.5X26 L/MM



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

435	OSTEOPANT CHIPS CORTICO ESPONJOSO X 10 CC 4-6MM
436	TORNILLO BLOQUEADO 5 L28- P-CLAVOS TAN VERDE CLAR
437	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L15 ACERO
438	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L16 ACERO
439	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO
440	HOJA DE SIERRA 27X6 0.6
441	PLACA POLIAXIAL BLOQUEADA PARA OLECRANON ALIANS TAMAÑO 1
442	TORNILLO CORTICAL 2.8MM L28MM
443	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 12MM
444	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 18MM
445	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 20MM
446	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 22MM
447	CUCHILLA ESTERIL ESFERICA ESTRIADA 4.0MM P/QD8
448	CONC BULLET LORD 9X8X27 5A
449	SET TORNILLOS SI
450	TORNILLO POLIAXIAL EXPEDIUM 6MM X 45MM
451	BARRA EXPEDIUM 5MM X 12CM
452	DBX MIX 10 CC
453	ELAN 4 2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D5.0
454	PLACA POLIAXIAL BLOQUEADA OLECRANON ALIANS T2 IZQ DE TITANIO
455	TORNILLO CORTICAL 2.8MM L 18MM
456	TORNILLO CORTICAL 3.5MM L 18MM
457	TORNILLO CORTICAL 3.5MM L 20MM
458	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO REFORZADO 2.8MM LONG 14MM
459	TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L18MM
460	TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L22MM
461	TORNILLO NO BLOQUEADO DE 3.5MM - L26MM
462	TORNILLO CONICO CB-STAR-T SIST. 7.0 5.0X75 L-MM
463	TORNILLO CORTICAL CB-STAR-T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X34 L/MM
464	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X75 L/MM
465	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X80 L/MM
466	PLACA BLOQUEADA SIST. 7.0 TIBIA PROXIMAL LATERAL ANATOMICA O-I 3H
467	CLIPS STANDARD YASARGIL PARA ANEURISMA, EN TI ANGULO RECTO
468	CLIPS PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMANENTE 10.2MM SEMICURVO
469	CLIPS STANDARD YASARGIL PARA ANEURISMA, EN TI ANGULADO 90. FENESTRADO
470	ROTER ACANALADO, OE 1.85MM X 16MM
471	TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L3 TAN 1UD E-C
472	TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1UD E-C
473	TORNILLO MATNEU 1.5 AUTOPERFORANTE L5 TAN 1UD E-C
474	PLACA-MALLA MATRIXNEURO 100-100 G0.4 CONTORNO 60.4
475	CLAVO CHARFIX DE RECONSTRUCCION TIBIA X 11 X 315
476	PERNO DE BLOQUEO CHARFIX 5.0MM L-40

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

477	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL ROSCA TOTAL 4.5 X 35
478	TAPON DE CIERRE PROXIMAL DE TIBIA CHARFIX - 5
479	TORNILLO CORTICAL 1.0 AUTORROSCANTE L8 ACERO
480	LYOPLANT ONLAY 10.0 X 12.5CM
481	MINICLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMANENTE 4.0MM CURVO
482	SEPARADOR Y SOPORTE DE MAYFIELD Y LEYLA
483	PLACA RECTA 15.8MM LONG 3.8MM ANCHO 4 ORIF
484	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA EN CRUZ 1.5 X 4MM
485	TORNILLO AUTOPERFORANTE CABEZA EN CRUZ 1.5 X 5MM
486	PLACA BLOQUEADA VA 1.5-REJILLA 12 AGUJEROS RECTANGULAR L
487	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L10 ACERO
488	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L12 ACERO
489	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L14 ACERO
490	LCP 4.5-5.0 ESTRECHA 8 AGUJ L152 ACERO
491	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
492	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
493	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 20 STARDRIVE
494	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 P/CORRECC ROT CAB 2 AGUJEROS C
495	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L10 ACERO
496	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCADO L14 ACERO
497	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
498	PLACA RECTA CON PUENTE 26.2MM LONG 3.8MM ANCHO X 4 ORIF
499	PLACA MEDIANA DOBLE Y TITANIO 0.6MM X 1.6MM 6 ORIF
500	CLAVO CHARFIX DE RECONSTRUCCION TIBIA X 11X300
501	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L 4.5 L-45
502	TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0X18MM ROSCA MEDIA
503	PLACA EN T BLOQ 2.4MM CABEZA 3X7 ORIFICIOS
504	TORNILLO CORTICAL 2.4X12MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
505	TORNILLO CORTICAL 2.4X16MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
506	TORNILLO CORTICAL 2.4X18MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
507	TORNILLO CORTICAL 2.4X20MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
508	TORNILLO CORTICAL 2.4X22MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
509	TORNILLO CORTICAL 2.4X24MM, STARDRIVE AUTORROSCANTE
510	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORRAJANTE 2.4X12 STARDRIVE
511	MINIPLACA TITANIO L IZQ 2X2 M SIST 1.5
512	TORNILLO TITANIO 1.8X7MM CROSS HT
513	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM AUTORROSCANTE 18MM
514	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM AUTORROSCANTE 20MM
515	PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJEROS L58 ACERO
516	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO
517	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L18 ACERO
518	MATRIXRIB PL UNIVERSAL 8 AGUJEROS TAN
519	TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L10 TAN

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

520	TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L12 TAN
521	ELAN 4.2 ANILLOS FRESAS ROSEN D4.0
522	4.0MMA LAMINA ULTRA-AGRES-VUE
523	VAPR CLPSE90 ELECTRODE W HAND CNTRLS
524	TRUESPAN 12GRADOS PEEK
525	ELAN 4 2 ANILLOS FRESA OLIVA-SOLFT D3,0
526	ELAN 4 2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D2.3
527	PLACA CONDILAR LCP 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU
528	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L12 ACERO
529	TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L10
530	TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L12
531	TORNILLO-BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSCANTE L14
532	AGUJA-GUIA 1.25 L200 P/ATORNILLADO-APÓF
533	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L40/12 TAN
534	BARRA 6 RECTA C/ANCLAJE MIS L100 TI
535	TORNILLO SCHANZ MIS 6 CAN LONG D/ROSCA 45
536	TORNILLO SCHANZ MIS 6 CAN LONG D/ROSCA 50
537	CASQUILLO-CIERRE MIS EN UN SOL PAS
538	10G X 5IN DIAMOND NEEDLE
539	ROTULA P/FRACTURAS MIS
540	AGGRESIVE 4.0MM 5PK
541	ELECTRODO GANCHO INTEGRADO
542	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 10.0CC
543	PANEL DE 100 X 100 SISTEMA 1.5 LB
544	TORNILLO 1.5X4MM 4-PQT SIST 1.5 LB
545	DURA-GUARD 8X14CM
546	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN. 7MM RECTO
547	PLACA DE TREPANACION PERFIL 0.6 LONG 22.8MM ANCHO 6 ORIF
548	PLACA RECTA 15.8MM LONG 3.8MM ANCHO 4 ORIF.
549	PLACA EN X 6 ORIFICIOS
550	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 8 AGUJ L1
551	TORNILLO CANULADO CONICO 5.0 ACERO
552	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
553	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
554	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
555	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L44 ACERO
556	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
557	MINI CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STD.D PERMAN. 3,0MM RECTO
558	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDAR PERMAN. 6,5MM SEMICURVO
559	DURA-GUARD 4X4 CM
560	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D 4.5
561	MINIPLACA TITANIO CUADRADA 2X2, SIST 1.5
562	MINIPLACA NEURO RECTA 2 ORIF C/P L
563	EDMS DUET INTERLINK WITH KIT VENTRICOLOSTOMIA

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

564	KIT EQUIPO MEDICO FRESADO
565	KIT ESTIMULADOR DE NERVIOS FACIALES
566	4.0MM ROUND BURR PLUS SPK
567	MANGUERA IRRIGACION ESTERIL FMS VUE P
568	MANGUERA IRRIGACION ESTERIL FMS VUE D
569	CLAVO TIB EXPERT PROTECT 12 CAN L345 GE
570	EXPERT TORNILLO-CIERRE P-CLAVOS-TIB 8-1
571	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L40 P-CLAVOS TAN VERDE CLARO
572	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L58 P-CLAVOS TAN VERDE CLARO
573	GUIA DE PERFORACION DTS 2.4MM
574	PLACA BLOQUEADA PARA APERTURA DE TIBIA (BIPLANAR) - IZQ
575	TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L30MM
576	TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L35MM
577	TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L50MM
578	TORNILLO DUAL TECH S BLOQUEADO 4.5MM - ESTERIL - HTO - L55MM
579	REPROBONE EN CUÑA 20X25X12X6
580	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L28-9 ACERO
581	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L30-10 ACERO
582	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L32-11 ACERO
583	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L50-16 ACERO
584	CLAVO GUIA CON PUNTA ROSCADA D 1.25MM ACERO
585	CUCHILLA DE CRANEOTOMIA
586	PARCHE DE REPARACION DURAL 4.0CM-6.0CM - NEODURA
587	MINIPLACA DE 1.5 RECTA DE 2 ORIFICIOS CON PUENTE DE 9MM
588	PLACA DE 1.5 EN X 6 ORIFICIOS
589	TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 4MM AUTOPERFORANTE
590	KIT VENTRICOLOSTOMIA CODMAN - EDS 3
591	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN 11MM RECTO
592	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE X 4MM
593	PLACA DE ADAPTACION 6 AGUJEROS 0.5
594	TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD E
595	TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L12 TAN 1UD E
596	TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L6 TAN 1UD E
597	TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L8 ROSCA FINA
598	MINIPLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL 2 ORIF
599	MINIPLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL 3 ORIF
600	PLACA DCP MATRIXMANDIBLE 3-3 AGUJA G1.25 TI
601	ALAMBRE DE LIGADURA 0 50-2 METROSSCANTE
602	ARCO DE ERICK
603	PROTESIS DE RECONSTRUCCION DE CADENA OSICULAR PARCIAL BELL
604	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5MM AUTORROSCANTE, LONG16
605	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
606	PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C-GANCHO IZQ 4 AGUJ GA
607	TORNILLO MATRIXMIDFACE DE 1.5MM AUTORROSCANTE LONG 4MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

608	PLACA MALLA SYNPOR-TIT P-BASE ORBIT RAD 4
609	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN 8.0MM CURVO
610	CEMENTO PARA CRANEOPLASTIA COMPUESTO X 2 AMPOLLAS DE 17ML
611	CUCHILLA CONVEXA 15
612	CUCHILLA DCR CONCAVA 3MM 15 ESTERIL
613	CUCHILLA RECTA 4.0MM X 110MM
614	CUCHILLA CONCAVA DOBLE 4.0MM
615	CUCHILLA CONVEXA 4.0MM
616	HOJA SIERRA 27X6 0.6
617	PLACA ABC HUMERO PROXIMAL EN TI X 7 ORIF
618	TORNILLO ABC CORTICAL DE 3.5X30MM
619	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 10CC
620	PARCHE DE DURAMADRE DE 6 CM X 8CM
621	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
622	CUCHILLA ANGULADA 60 3MM DOBLE SIERRA CONCAVA
623	CUCHILLA CURVA DOBLE 90
624	CUCHILLA DOBLE CURVA 120
625	PROTESIS EN TITANIO TIPO CLIP PISTON DE 0.4MM X 4.75MM
626	TREPANO CRANEAL
627	MARCO DE ESTEROTAXIA
628	CUCHILLA CONCAVA CURVA 40MM 60°
629	PROTESIS TOTAL AERIAL TTP-TUEBINGEN 0,2X3,50MM
630	SET MOTOR NEUROCIRUGIA
631	FRESA PM2 80K ACERO 3.1 X 150MM
632	FRESA PM2 80K ACERO CORTANTE 4.0 X 150MM
633	FRESA PM2 80K DIAMANTE 4.0 X 150MM ESTERIL
634	PARCHE DURA - GUARD 8CM X 14CM
635	TUBO DE VENTILACION EN T 6MM SILICONA
636	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA + CHIPS DE HUESO CG-DBM 10CC PASTE ALLOMIX
637	HAKIM PROGRAMABLE VALVE
638	FRESA DIAMANTADA DE 6.0MM
639	MONITOREO VASCULAR DOPPLER
640	CLIP PARA ANEURISMA YASARGIL STANDARD PERMAN. 9MM RECTO
641	PARCHE DE REPARACION DURAL 5.0CM - 5.0CM
642	MINIPLACA 1.5 EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS C/P 6MM
643	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN T DE 6 ORIFICIOS S-P
644	PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S-P
645	PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIF C/P DE 9MM
646	PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
647	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5X4MM AUTORROSCANTE
648	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.9X6MM AUTORROSCANTE DE EMERGENCIA
649	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.0 X 7.0MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

650	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.0 X 9MM AUTORROSCANTE
651	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 2.3 X 7MM AUTORROSCANTE
652	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE 0.5MM
653	PARCHE DE REPARACION DURAL 2.5CM X 2.5CM - NEODURA
654	MINIPLACA 1.5 EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P
655	LOCALIZACION ESTEREOTACTICA 3D, MARCO
656	BROCA DE TREPANACION CRANEAL DESECHABLE DE 14MM X 11MM ACRAUT
657	TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L45 ALTU
658	TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L50 ALTU
659	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24
660	PLACA RECONSTRUCCION 3.5 CURVA R108 ACERO
661	BARRA SACRA ROSADA, LONG 260MM DE 0,6MM ACERO ESTERIL
662	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 16 ORIFICIOS S/P
663	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 7 ORIFICIOS ORBITAL C/R
664	MINIPLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA TAMAÑO MEDIO
665	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X5.5MM AUTORROSCANTE
666	TORNILLO POWER GRIP DE 1.5X6MM AUTOPERFORANTE
667	PLACAS DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS DE 1.5MM BAJO PERFIL
668	TUBO DE VENTILACION FORMA DE T
669	KIT DE NAVEGACION INTRAQUIRURGICA - NEURO NAVEGADOR
670	CRANIAL LOOP SIST. FIJACION CRANEAL TALLA L
671	CLAMP VASCULAR VENOSO SENCILLO 30 GR
672	SISTEMA IMPLANTE OSEOINTEGRADO OSIA
673	SISTEMA IMPLANTE OSEOINTEGRADO PARA PROTESIS FACIAL AURICULAR
674	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
675	MINIPLACA 1.5MM EN TIT L IZQ DE 4 ORIF C/P 7.5MM
676	PLACA 2.0MM EN TIT EN L IZQ DE 4 ORIF S/P
677	TORNILLO POWER GRIP EN TIT DE 1.5 X 6MM
678	TORNILLO POWER GRIP EN TIT DE 1.5 X 8MM AUTORROSCANTE
679	TISSUE PATCH DURAL 100X100MM
680	PLACA MICROSHUNT DE 5 ORIF DE BAJO PERFIL/OVALADA 15MM
681	PLACA SYNPOR P/BASE ORBIT 24*24 G1.5
682	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S/P
683	PLACA 2.0 EN TITANIO DE 16 ORIF S/P
684	AGUJA-K 1.25 L150 ACERO
685	LCP 3.5 10 AGUJ LI37
686	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L45 ACERO
687	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
688	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L35
689	HCS 4.5 AUTOPERFORANTE CAN L 65/13
690	HCS 4.5 AUTOPERFORANTE CAN L 70/14
691	AGUJA GUIA L30 ACERO 2.8 PUNTA ROSCA L300
692	AGUJA GUIA 1.6 PUNTA ROSCADA/TROCAR
693	MICRO QUICKANCHOR PLUS 1.3W CON #4/0 ORTHOCOR

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



694	CLAVO DE KIRSCHNER 2.0MM X230 UNIDAD
695	CLAVO DE KIRSCHNER 3.0MM X230 UNIDAD
696	PARCHE DE REPARACION DURAL 7.5CM-7.5CM - NEODURA
697	MINIPLACA 1.5 EN TITANIO EN X DE 7 ORIF
698	PLACA DE TIT MID 1.7 2 AGUJ/PL
699	MINIPLACA DE 1.5 RECTA DE 2 ORIF CON PUENTE DE 10MM
700	MINI PLACA 1.5 EN TITANIO EN X DE 7 ORIFICIOS
701	MINIPLACA DE TREPANACION DE 1.5MM DE 5 ORIFICIOS
702	PARCHE DE REPARACION DURAL 10CMX12.5CM - NEODURA
703	FRESA DIAMANTADA 5.0MM STRYKER
704	SYNFIX EVOLUTION LOCK SCR W/FINE TIP 20
705	SYNFIX EVOLUTION LOCK SCR W/FINE TIP 30
706	SYNFIX EVOLUTION SPACER SM H12 10°
707	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L10 ACERO
708	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L8
709	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L9
710	PLACA 1.3 SISTEMA MANO AV SHAFT
711	AGUJA K1 L150 ACERO
712	TORNILLO CORTICAL 1.0 SISTEMA DE MANO SS
713	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE L12 ACERO
714	STIMULAN RAPID CURE 5CC
715	TORNILLO POLIAXIAL SI 6X35MM
716	TORNILLO POLIAXIAL SI 6X40MM
717	PUNTA REDONDA ACANALADA 4MM
718	MINI QUICKANCHOR PLUS (0 SUTURE)
719	MICRO FIT QUICKANCHORS 16
720	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX40CM
721	CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MMX150MM
722	SISTEMA-MANGUERAS RIA L-MIN520 P/314.743
723	CIERRE 2UJS
724	CABEZAL DE FRESADO RIA 12MM
725	GRAPA-BLOQUEADA P/RIA
726	CLAVO IM FEMORAL CON ANTIBIOTICO 11MMX380MM AC
727	TORNILLO PARA CLAVO SB DE 4.9MM X 40MM AC
728	TORNILLO PARA CLAVO SB DE 4.9MMX50MM AC
729	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX20CM
730	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX25CM
731	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MMX30CM
732	CLAVOS DE SCHANZ DE 4.5MMX150MM
733	CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MMX200MM
734	ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO
735	CONECTOR BARRA-BARRA
736	TORNILLO DE CORTICAL D2.0MM AUTORROSCANTE STARDRIVE L18MM ACERO
737	TORNILLO POWER GRIP DE 1.5X6 AUTORROSCANTE

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

738	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L14
739	PLACA 1/3 TUBO 3.5 5 AGUJ L64 ACERO
740	GRAFT FILTER F/RIA
741	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 TIBIA DISTANTEROMEDIAL IZQ
742	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AV 3.5 AUTORROSCANTE L26
743	TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L26
744	TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L28
745	TORNILLO CORTICAL LOW PROFILE 3.5 AUTORROSCANTE L30
746	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L38
747	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L40
748	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L42
749	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L44 ACERO
750	FRESA DE CARBONO 702
751	CHIPS DE HUESO DE 15 CC
752	CANCELLOUS CRUSHED/CHIP 5CC 4-10
753	CLAVO GUIA D1.1MM CO PUNTA ROSCA
754	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L26/6 TAN DOR
755	PLACA FISIONARIA 12MM
756	TORNILLO CORTICAL CANULADO 4.5X16
757	PIN KIRSCHNER 1.6X230
758	PIN KIRSCHNER PUNTA ROSCADA 1.5X230
759	MINIPLACA DE 1.5 3D 2X2 CUADRADA
760	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA PUTTY 2.50CC
761	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM, AUTORROSCANTE 20MM
762	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE 2.4MM, AUTORROSCANTE 22MM
763	2.7MM CRTX SCR S/TAP T8 22MM
764	TORNILLO CORTICAL 2 SELF-TAP L20 SST
765	PLACA BICOLUMBAR VA-LCP 2.4 PARA RADIO DISTAL, PALMAR IZQ
766	TORNILLO DE BLOQUEO VA STARDRIVE DE 2.4MM AUTORROSCANTE 24MM
767	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
768	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIF ORBITAL
769	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T DE 4 ORIF C/P 9MM
770	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO L IZQ DE 4 ORIF C/P 9MM
771	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5X6MM AUTORROSCANTE
772	RHILOS 3.5 5HO SST
773	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
774	TORNILLO DE BLOQ 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
775	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5MM STRD LCK SCREW ST 44MM
776	TORNILLO CORTICAL 3.5 SELF-TAP L48 SST
777	TORNILLO CORTICAL 3.5 SELF-TAP L55 SST
778	PIN GUIA 1.0 PUNTA ROSCADA 1.0X150MM
779	PLACA VA-LCP-2-COLUMN DRP2.4 VOLAR LE SHAFT 2H
780	PLACA 2-COLUM VA-LCP 2.4 P-RAD DIST IZQ CUERPO 2 AGUJEROS
781	MINIPLACA DE TREPANACION EN REJILLA MEDIANA



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

782	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 35CM
783	CLAVOS DE SCHANZ DE 5.0MM X 180MM
784	CLAVOS DE SCHANZ DE 6.0MM X 150MM
785	PLACA LCP 3.5 14HO L189 SST
786	CONCORDE BULLET PARALELO 9X7X23
787	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L12 ACERO
788	TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L10 SST
789	TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L14 SST
790	TORNILLO CORTICAL SCR 2 SELF-TAP L8 SST
791	TORNILLO CORTICAL OE 2 AUTORROSCANTE L10 ACERO
792	TORNILLO VA LOCKSCR 2 SELF-TAP L13 SST
793	FLOSEAL HEMOSTATICO TROMBINA 5ML
794	DURA-GUARD 6X8CM
795	FRESA LINDEMAN DE 1.5
796	PLACA VA-LCP OLECR PL 2.7/3.5 R 6HO L142 SST
797	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
798	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
799	TORNILLO CORTICAL 2.7MM AUTORROSCANTE L22 ACERO
800	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO
801	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L22 ACERO
802	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L26 ACERO
803	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 AUTORROSCANTE L28 ACERO
804	PLACA CLAVICULA SUPERIOR ANTERIOR
805	TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 5 AUTORROSCANTE SELF-TAP L24 SST
806	TORNILLO CORTICAL SCR 4.5 SELF-TAP L18 SST
807	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 AUTORROSCANTE L30MM
808	TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 2.7 HEAD LCP2.4 SELF-TAP L36 SS
809	TORNILLO DE BLOQUEO LOCKSCR 2.7 HEAD LCP2.4 SELF-TAP L40 SS
810	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L32
811	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L40
812	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
813	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 AUTORROSCANTE L36
814	PLACA VA-LCP 2.7/35 MED DIS DER TIB 8H RT
815	PLACA LCP LAT-DIST-FIBULA PL-2.7/3.5 4HO L86 L
816	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 HEAD LCP 2.4 SELF-TAP L20 SS
817	STIMULAN RAPID 10CC
818	PLACA LCP SUPERIOR DE CLAVICULA X 6 ORIF
819	EXPERT TN 10 CANN L315 TAN LIGHT GREEN
820	TORNILLO DE BLOQUEO 5.0 X 30MM
821	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L32 F/NAI LS TAN LIGHT GREEN
822	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN Y DE 4 ORIF C/P 12MM
823	CHIPS DE HUESO DE 40CC
824	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO 20CC
825	CLAVO CHARFIX2 RETROGRADO DE TIBIA - RIGTH 11X240MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

826	TAPON DE CIERRE TIBIA RETROGRADA CHARFIX2 M8
827	PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / 5.0X35T
828	PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X30T
829	PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X35T
830	PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X45T
831	PERNO DE BLOQUEO DISTAL CHARFIX2 / TI / 5.5X65T
832	GUIA ROSCADA 2.8/385MM CHFN TROCANTERICO
833	PHILOS LONG 3.5 8HO L196 SST
834	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
835	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
836	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L45 ACERO
837	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
838	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 5 CC/ML
839	TORNILLO DE SCHANZ TRASPEDICULAR CON NUCLEO DUAL 5MM LONG180
840	BARRA ROD 6 HARD L75 TI
841	ROTULA ABORDAJE POSTERIOR USS II P/TRAUMA DE ALTA ENERGIA PERFIL B
842	SET DE NEURONAVEGADOR Y SOPORTE CRANEAL
843	PLACA LCP 3.5 6 AGUJ L85 ACERO
844	KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C
845	KIT DE ESTEREOTAXIA CEREBRAL, CON SET DE CANULAS, AGUJAS E INST
846	BALON DE DILATACION TROMPA EUSTAQUIO 6X20
847	KIT DE DISPOSITIVOS PARA NEURONAVEGACION INCLUYE ESFERAS
848	SOPORTE CRANEAL DORO CON SEPARADOR DE LEYLA
849	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN LIZQ DE 4 ORIF C/P 9MM
850	PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C/GANCHO DCHA 4 AGUJ G
851	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L18 TAN
852	ALAMBRE PARA OSTEOSINTESIS DE 0.4MM
853	DBM PUTTY 5.0 CC
854	CANCELLOUS CRUSHED/CHIPS 10CC (4-10MM)
855	FRESA DIAMANTADA DE 4.0MM
856	TORNILLO 3X5MM
857	TORNILLO 3X7MM
858	CUCHILLA PARA CORTE DE HUESO 3MM CORTANTE
859	CUCHILLA RECTA DE 3.0MM DOBLE SIERRA ESTERIL
860	CUCHILLA ANGULADA 15°X4MM, DOBLE SIERRA CONVEXA
861	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
862	PLACA LCP 3.5 9 AGUJ L124 ACERO
863	PLACA LCP 2.7 RECTA 7 AGUJ L67 ACERO
864	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L26 ACERO
865	PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 12 AGUJ RECTA L71 AC
866	CLAMP VASCULAR CURVO DE 1/2
867	CUCHILLA RECTA DE 3.5MM DOBLE SIERRA ESTERIL
868	CUCHILLA RECTA DE 4.0MM DOBLE SIERRA ESTERIL
869	CLAVOS DE SCHANZ DE 6.0MM X 180MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



870	MINI QUICKANCHOR 1.8MM ORTHOCORD #0
871	MINILOK QUICKANCHOR 2.3MM ORTHOCORD 2/0
872	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 12/4 ACERO
873	CUCHILLA ANGULADA 60 4MM DOBLE SIERRA CONVEXA
874	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
875	CHIPS DE HUESO 5CC
876	VALVULA PRESICION MICRO 40MH H2O CATE UNIDO
877	CODMAN BACTISEAL CATHETER KIT KIT DE CATETER BACTISEAL CATETER D
878	NEUROMONITOREO CON MEDICO FISIATRA (POTENCIALES EVOCADOS)
879	FRESA REDONDA DE 5.0MM
880	PLACA TITANIO PERFORACION CRANEAL 14MM
881	TUBO DE VENTILACION PAPARELLA SILICONE 1.42MM
882	SEPARADOR LEYLA
883	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L11 ACERO
884	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L16 ACERO
885	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L18 ACERO
886	PLACA LCP 2.4 RECTA 6 AGUJAS L52 ACERO
887	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L14 ACERO
888	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L DER DE 4 ORIF C/P 12MM
889	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L IZQ DE 4 ORIF S/P
890	MICRO MALLA EN TITANIO DE 120 X 60 X 0.2MM
891	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
892	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
893	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L6 ACERO
894	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L8 ACERO
895	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L11 ACERO
896	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
897	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 5 L60 ACERO
898	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.3 L85 ACERO
899	TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L85 ACERO
900	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
901	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
902	PLACA LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX DCHA CUERPO 10
903	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L20 ACERO
904	HOJA DE SIERRA 15*6*0.38 P/SIERRA SAG
905	PROTESIS PARCIAL BELL TUEBINGEN DE 0.2 X 2.50MM
906	PROTESIS PARCIAL BELL TUEBINGEN DE 0.2 X 3.0MM
907	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
908	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L24 ACERO
909	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
910	TORNILLO CANULADO AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
911	AGUJA-GUIA 1.25 C/PUNTA-ROSC C/TROCAR L
912	ARANDELA 7/3.6 P/TORNILLO 2.7-4 ACERO
913	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L14 ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

914	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L16 ACERO
915	PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 6 AGUJEROS L76 ACERO
916	PLACA CONDILAR LCP 2.7 CUERPO 7 AGUJA CA 2 AGUJEROS
917	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE 2.7X16
918	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100MM LIOFILIZADA X (1)
919	EXPERT R/AFN 11 CAN L360 TAN VERDE CLARO
920	EXPERT TORNILLO-CIERRE 12 CAN L360 TAN VERDE CLARO
921	TORNILLO-BLOQUEO 5 L36 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
922	TORNILLO-BLOQUEO 5 L60 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
923	TORNILLO-BLOQUEO 5 L76 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
924	PLACA VA LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 7 AGUJ
925	PLACA VA LCP 2.7/3.5 P/TIB DIST MED IZQ 6 A
926	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L42 ACERO
927	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L46 ACERO
928	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L18
929	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L30
930	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L36
931	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L38
932	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L42
933	LWPROF TORNILLO-COMP P/METAFIS 2.7 AUT 18MM
934	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN Y DE 5 ORIFICIOS C/P 9MM
935	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X11MM AUTORROSCANTE
936	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L24/5 ACERO
937	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L30/7 ACERO
938	AGUJA-GUIA 1.1 PUNTA-ROSCADA C/TROCAR L150
939	MICROFIX QUICKANCHOR 1.6MM ORTHOCORD 4/0
940	HOJA-SIERRA 27*10*0.6 P/SIERRA SAG
941	AGUJA-K 1.6 L150 ACERO
942	TENDON ESPACIADOR UNIVERSAL
943	CUCHILLA ULTRA AGRESIVA PLUS 4.0MM
944	ELECTRODO COOLPULSE 90 CONTROL DE MANO
945	TUBO IRRIGACION PACIENTE CON VALVULA FMS
946	MANGUERA IRRIGACION DE UN DIA FMS VUE
947	PUTTY 1CC
948	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L44
949	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L46
950	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L48
951	TORNILLO DE BLOQUEO 2.7 CABEZA LCP 2.4 AUTORROSCANTE L55
952	TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L80/16 ACERO
953	TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L90/16 ACERO
954	ARANDELA 13/6.6 P/TORNILLO 4.5-7.3 ACERO
955	GUIDEWIRE 2.8 W/THREAD-TIP W/TROCAR L30
956	TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L85/16 ACERO
957	PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



958	PLACA LCP 3.5 7 AGUJEROS L98 ACERO
959	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L35 TI
960	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L42 TAN
961	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L48 TAN
962	CHIPS ESPONJOSOS 30CC (1.7-10MM)LIOFILIZADOS
963	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 20MM
964	PLACA DE BLOQUEO VA 2.0 6 AGUJ RECT L35 ACERO
965	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L20 ACERO
966	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L18/4 ACERO
967	PLACA 2 COLUMN VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E
968	PLACA LCP 2.4 EN L P/RADIO DISTAL DORSAL ACOD-DCHA
969	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L10 ACERO
970	DURASEAL COLUMNA 3ML
971	MONITOREO NEUROFISIOLOGICO INTRAOPERATORIOS INCLUIDOS INSUMOS
972	CONSOLA ULTRASONIDO CON CONSUMIBLES INCLUIDOS
973	ELECTRODO TUBO PARA MONITORIA DE PARES BAJOS
974	PUTTY 2.5CC
975	NOVATION CFS, CEMENTED, COLLARED, ST 12/14 TAPER SIZE 14, STEM
976	BIPOLAR CUP 28MM I.D. X 45MM O.D. COMPONENT
977	ALAMBRE PARA CERCLAJE DE 1.5MM X 1MT
978	PLACA LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR X-LARG CUERPO
979	PUTTY + CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 10CC
980	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L26 ACERO
981	SOPORTE DORO BASICO
982	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L40/13 ACERO
983	PLACA LCP 2.7/3.5 P/PERONE DIST POSTLAT 6 A
984	FRESA CORTANTE 4.0MM B40
985	CHIPS ESPONJOSOS 15CC (1.7-10MM) LIOFILIZADOS
986	CONECTOR TRANSVERSAL L5.5 TI 70MM
987	TORNILLO POLIAXIAL SI 5X40MM
988	BARRA VIPER2 STRAIGHT ROD300MM, COCR
989	68.85.44A TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5 X 4MM AUTORROSCANTE
990	68.85.66A TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.9 X 6MM AUTORROSCANTE
991	MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 90 X 90 X 0.6MM SISTEMA 1.7MM
992	88.87.14 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS S/P
993	PARCHE DE REPARACION DURAL 6.0CM*8.0CM - NEODURA
994	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 P/CORRECC P/ FRACT ROT L32
995	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L9 ACERO
996	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L40/18 TAN DOR
997	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L34/16 TAN DOR
998	TORNILLO SOPORTE 5.5/3.2 AUTORROSCANTE L3 TAN
999	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO DE 1.5 X 10MM
1000	MINIPLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA TAMAÑO GRANDE
1001	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0MM X 7.0MM POWER GRIP

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1002	PLACA DE 2.0 EN L DERECHA DE 4 ORIFICIOS C/P 15MM
1003	KIT DE ASPIRADOR ULTRASONICO
1004	BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0 X 350MM
1005	ROTULA UNIVERSAL PARA FIJADOR GRANDE
1006	TORNILLO DE SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 5.0X200MM
1007	PLACA LCP BLOQUEADA 3.5 X 7H 99MM ACERO
1008	PLACA LCP BLOQUEADA 3.5 X 6H 89MM ACERO
1009	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 14MM AUTORROSCANTE ACERO
1010	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 16MM AUTORROSCANTE ACERO
1011	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 18MM AUTORROSCANTE ACERO
1012	TORNILLO CORTICAL 3.5 X 20MM AUTORROSCANTE ACERO
1013	MATRIZ OSEA CORTIESPONJOSA READIGRAFT 5CC
1014	MATRIZ OSEA CORTIESPONJOSA READIGRAFT 10CC
1015	PLACA LCP 2.7 RECTA 8 AGUJ ACERO
1016	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUTOPERFORANTE 14MM
1017	PLACA LCP 2.7 RECTA 5 AGUJEROS L49 ACERO
1018	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 14MM
1019	LASER BLUE
1020	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L18 ACERO
1021	CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR DE 11MM X 380MM DER TI
1022	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 13 X 5 TI
1023	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 5MM X 70MM TI
1024	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 6.4MM X 95MM TI
1025	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 6.4MM X 100MM TI
1026	PIN ROSCADO DE 2.5MM (CLAVO INTRAMEDULAR TI) AC
1027	EXPERT TN 9 CAN L345 TAN AZUL OSCURO
1028	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L36 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1029	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L48 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1030	TORNILLO-BLOQUEO P/HUESO-ESPONJ 5 AUTORROSCANTE L5
1031	VAINA-PROTECCION HISTICA EXTERIOR 12 P/E
1032	SISTEMA DE ACCESO CEREBRAL - CANAL DE TRABAJO 28MM/20MM/5CM + OBT
1033	68.85.86A TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 6MM AUTOPERFORANTE
1034	LOCALIZACION ESTEREOTACTICA 3D, NAVEGADOR
1035	PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 7
1036	FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO QD14-3SD
1037	4MM FLUTED BALL QD14-4B
1038	FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO QD14-4D
1039	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L65/32 ACERO
1040	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L70/32 ACERO
1041	ABRAZADERA DOLPHIX CON TORNILLO OSEO 6.0 X 160MM
1042	DOBLE ABRAZADERA DOLPHIX CON TORNILLO OSEO PASANTE 5.0 X 220
1043	ABRAZADERA DOLPHIX BARRA A BARRA
1044	BARRA RADIOTRANSAPARENTE DOLPHIX 12 X 150MM
1045	BARRA RADIOTRANSAPARENTE DOLPHIX 12 X 300MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Federico  
Lleras Acosta  
EL HOSPITAL DE TODOS

1046	BARRA RADIOTRANSPARENTE DOLPHIX 12 X 400MM
1047	CEMENTO OSEO EUROFIX G ALTA VISCOSIDAD 40G-20ML-GENTAMICINA
1048	MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 90 X 90 X 0.3MM SISTEMA 2.0MM
1049	68.87.59 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 16 ORIFICIOS S/P
1050	109CK1023 CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 X 230
1051	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
1052	PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR I
1053	COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD-I-TAPPER 50MM P-LINER
1054	INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 40MM M (CUP 50,52)
1055	LINER UHMWPE DUO MOBILITY 40MM - P-FEMORAL 28MM (PE)
1056	ALAMBRE DE CERCLAJE METRO 1.5MM
1057	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 DER 16 AGUJ
1058	TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
1059	TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L55 ACERO
1060	TORNILLO BLOQUEADO 5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
1061	CLAVO FEMORAL TFNA 12 130° L170 TIMO15
1062	PLACA BLOQUEO VA 2.0/Y CA 3 AGUJ CUERPO 7 AGUJ
1063	TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 9*23MM
1064	RIGIDLOOP AJUSTABLE 60MM
1065	PUTTY+CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 2.5CC
1066	COLLAR TIPO FILADELFIA LG UNIDAD
1067	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN H DE 9 ORIFICIOS
1068	PLACA DE FIJACION CORTICAL FLIPTACK
1069	FORCE FIBER TALL 5 NEGRO/BLANC CON AGUJA
1070	68.87.46 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 6 ORIFICIOS S/P
1071	TORNILLO BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
1072	TORNILLO BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
1073	TORNILLO BLOQUEO VA 5 CANULADO L60 ACERO
1074	TORNILLO BLOQUEO VA 5 CANULADO L65 ACERO
1075	TORNILLO BLOQUEO CANULADO 5 L65 ACERO
1076	TORNILLO CANULADO 5 L70 ACERO
1077	CLAVIA-POSICIONAMIENTO 4.5 P/LCP ACERO
1078	KIT PARES BAJOS
1079	PROTESIS VASCULAR
1080	VARR PLACA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE STDR - 2.4/2.7 4 HOL. L
1081	TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X16T
1082	TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X18T
1083	TORNILLO ANGULO VARIABLE CHLP/CRCO SIST 4.0 X VA 2.4X20T
1084	TORNILLO BLOQUEADO CHLP 2.4 X 14L
1085	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 14MM
1086	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 22MM
1087	TORNILLO BLOQUEO 5 L32 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
1088	TORNILLO-CIERRE TFNA PROLONG TAN
1089	HOJA ESPIRAL TFNA PERF L90 TAN

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1090	CLAVO INTRAMEDULAR DE RECONSTRUCCION - FEMUR DER 10X380
1091	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-35
1092	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-45
1093	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-50
1094	PERNO DE BLOQUEO PROXIMAL/DISTAL RCA TOTAL 4.5MM L4.5 L-60
1095	TAPON DE CIERRE PROXIMAL - FEMUR X 0
1096	VARR PLACA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE V/AG - 2.4/2.7 4HOL. L
1097	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/ T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 14MM
1098	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/ T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 2.7 X 22MM
1099	PLACA OLIF51 14MM
1100	TORNILLO DIV-L 25MM
1101	CAJA DIV-L S 18A 14MM
1102	BONE GRAF KIT 7510050 INFUSE XX SMALL
1103	HEALIX TI 5.5MM/ORTHOCORD Y AGUJAS
1104	TORNILLO BLOQUEADO VA 5.0 CANULADO L75 ACERO
1105	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5.0 CANULADO L80 ACERO
1106	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
1107	CAMPO YODADO IOBAND
1108	GENERADOR DE ASPIRACION ULTRASONICA
1109	FRESA CONTANTE DE 4.0MM
1110	KIT DE VERTEROPLASTIA ESTABILITY VP
1111	KIT DE BIOPSIA MADISONA (11G, 15 CM)
1112	INTRODUCTOR STABILITY 10G
1113	CANULA DELIVERY LOCKING
1114	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACERO
1115	CAMPO PHARMADRAPE J (150 X 200CM)
1116	CEMEX GENTA HIGH VISCOSITY GAMMA
1117	COMPONENTE FEMORAL KMOD CR 4 IZQUIERDO
1118	BASE TIBIAL KMOD 4 CON TORNILLO DE BLOQUEO
1119	K-MOD INSERTO TIBIAL FIJO ULTRA-CONGRUENTE (UC) 4X10
1120	PARCHE DE REPARACION DURAL 15X15CM - NEODURA
1121	TORNILLO POWER GRIP DE 1.5 X 6MM AUTOPERFORANTE
1122	RESERVORIO CONVERTIBLE 30MM
1123	68.87.62-N MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T DE 4 ORIF C/P 9MM
1124	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 10/4 ACERO
1125	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L 14/4 ACERO
1126	68.87.74-N PLACA DE 1.5 EN X 6 ORIFICIOS
1127	68.87.62 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN T 4 ORIF C/P 9MM
1128	68.87.72 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO EN Y 4 ORIF C/P 12MM
1129	BISTURI PERFECTO SG
1130	CAJA PIN PERCUTANEO
1131	CAJA RETRACTOR SERENGETI
1132	CANULA JAMSHIDI DIAMANTE 8MM
1133	BARRA CONTORNEADA 5.5*35MM



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1134	BARRA CONTORNEADA 5.5*50MM
1135	TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*45
1136	CASCADIA OBLICUO 10X28X8MM
1137	MOLDEABLES 2.5CC
1138	PRISIONERO ART
1139	CLAVO TIBIA EXPERT PROTECT 11 CAN L315 GE
1140	SISTEMA-MANGUERAS RIA L-MIN 360 P/314.742
1141	FILTRO RIA
1142	EXPERT R/AFN 12 CAN L340 TAN VERDE CLARO
1143	EXPERT TORNILLO-CIERRE 12 CAN PROLONGADO
1144	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L32 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1145	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L64 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1146	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L80 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1147	SUREFUSE - MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY 1CC
1148	PLACA ABC OLECRANON II DE 3.5 X 8 ORIF DERECHA
1149	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X22MM
1150	PLACA ABC RADIO PROXIMAL X 4 ORIF ORIFICIOS COMBINADOS DER
1151	TORNILLO ABC CORTICAL 2.7 X 18 STARDRIVE
1152	ENDOCLENS FILTRO DEL AGUA 0.2MM
1153	ANCLA ROSCADA EN TITANIO 3.5MM CON 4 AGUJAS
1154	MOLDEABLES 5CC
1155	PLACA COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO-DISTAL PALMAR D
1156	FRESA PM2 80K ACERO 4.0X125MM ESTERIL
1157	TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 4.5X150MM
1158	ROTULA TUBO A TUBO PARA FIJADOR GRANDE
1159	BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0 X 200MM
1160	TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR GRANDE 6.0X200MM
1161	BARRA CONECTORA CARBONO FIJADOR HIBRIDO 11.0X300MM
1162	TORNILLO QUICKLOCK 4 AUTOPERFORANTE L16 TAN V
1163	PLACA CERVICAL NARROW AUTOESTABLE 4/4.35 2 SEGMENTO
1164	CERVIOS CUNEIFORME TAM6 PEEK
1165	CERVIOS CUNEIFORME TAM7 PEEK
1166	FRESA ESFERICA ESTRIADA 3 P/ADAPTADORE
1167	ELECTRODOS SUBDERMICOS 14*1.5MM
1168	CLAVO DE SCHANZ CONICO 4.5/5.0 X 160MM LONG X RS 30MM
1169	CLAVO DE SCHANZ CONICO 4.5/5.0 X 160MM LONG X RS 40MM
1170	ROTULA BARRA A BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
1171	ROTULA SCHANZ - BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
1172	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 200MM L
1173	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 250MM L
1174	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 400MM L
1175	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 5 L105 ACERO
1176	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.35 L90 ACERO
1177	TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L100 ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1178	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L54 ACERO
1179	PLACA LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROXIMAL DER CUERPO 16
1180	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 170/40
1181	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 170/60
1182	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 180/50
1183	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 200/50
1184	ADV TRANSPORTE RADIOLUCIDO 400MM
1185	ADV SWIVELLING CLAMP MICROMETRIC
1186	PHILOS 3.5 3 AGUJ ACERO
1187	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
1188	PLACA BLOQUEO VA 2.0/REJILLA 12 AGUJ RECTANGULAR
1189	AGUJA-GUIA 2.5 C/PUNT-BROC L200 ACERO
1190	TORNILLO DE BLOQUEO CANULADO 7.3 L80 ACERO
1191	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
1192	PLACA-LCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX DER CUERPO 4
1193	ROTULA TRANSVERSAL PARA FIJADOR GRANDE
1194	EXPERT TN 10 CAN L360 TAN VERDE CLARO
1195	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L38 ACERO
1196	AGUJA-K 2 L150 ACERO
1197	ASPIRADOR ULTRASONICO INCLUIDOS INSUMOS Y SOPORTE TECNICO, 7 PUNT
1198	JUEGO-IMPLANTE P/SIST-CUELLO FEM LONG-CONSTR
1199	EXPERT TN 10 CAN L330 TAN VERDE CLARO
1200	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L34 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1201	VAINA-PROTECCION HISTICA EXTERIOR 14.5 P
1202	VAPR TRIPOLAR 90 SUCTION ELECT
1203	OUTFLOW TUBING WITH ONE WAY VALVE (REUSA)
1204	HOJA-SIERRA 65/50*20*2.6/0.4
1205	TORNILLO ESPONJOSO 4 L40/14 TI
1206	TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L28 TAN
1207	TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L30 TAN
1208	TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L40 TAN
1209	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5/ENREJADO 14 AGUJ L33 ACERO
1210	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L15 ACERO
1211	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
1212	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
1213	PLACA ADAPTACION EN Y BLOQUEADA 2.0MM X 5 ORIF
1214	TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 10MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
1215	TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 12MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
1216	TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 14MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
1217	TORNILLO BLOQUEADO 2.0 X 16MM STARDRIVE AUTORROSCANTE
1218	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L40 TAN
1219	COMPONENTE FEMORAL DER PS TALLA 5
1220	BASE TIBIAL FIJA DER TALLA 5

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1221	INSERTO TIBIAL FIJO PS TALLA 5X14MM
1222	CAMPO PARA INCISION IODINE
1223	CAMPO EN U 150CM X 250CM
1224	CEMENTO SUBITON ACRILICO CON GENTAMICINA
1225	BARRA EN CARBONO DE 11MMX400MM
1226	TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R50 / 6.0X200MM
1227	ROTULA TUBULAR CLIP DE 11MM
1228	CLAVO FEM TFNA 11 IZQ 130° L235 TIMO15
1229	HOJA ESPIRAL TFNA PERF L95 TAN
1230	TROCAR CON AGUJA DE BIOPSIA 11*125MM
1231	KIT CEMENTADO S5M
1232	CEMENTO VERTEBROPLASTIA OPACITY
1233	CAMPO INCIFILM IODINE 67*45CM
1234	CABEZA FEMORAL COCRMO 28MM L*+3.5MM
1235	TALLO LCU HX NO CEMENTADO 150MM*130°N.12
1236	COPA BIPOLAR VARIO 28*51MM
1237	PIN TRANSFIXIANTE 250MM, ROSCA CENTRAL 50MM L
1238	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 350MM L
1239	CLAVO DE SHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R 40MM/150MM L
1240	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L6 ACERO
1241	BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 180
1242	BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 210
1243	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 10CC/ML
1244	BARRA TRANSVERSA X 60
1245	GANCHO CONECTOR
1246	TORNILLO MONOAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X40
1247	TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X50
1248	TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X40
1249	PLACA LCP 4.5/5 ANCHA 8 AGUJ L152 ACERO
1250	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
1251	TORNILLO STAR GRIP EN TIT 1.5X4MM
1252	MICROMALLA TIT DE 60X60X0.2MM
1253	PLACA TIT P/PERFORACION CRANEAL, 10MM.MID - 1.7
1254	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R. 40MM/180MM L
1255	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 150MM L
1256	CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR DE 10MM X 340MM DER TI
1257	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 13X10 TI
1258	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 4.5MM X 60MM TI
1259	MOLDEABLES 10CC
1260	FRESA ESFERICA ESTRIADA 6 P/ ADAPTADORE
1261	ROUTER CON ESTRIAS EN ESPIRAL, 2.15M
1262	TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L6 TAN
1263	TORNILLO POLIAXIAL PRECEPT DE 5.5 X 45MM
1264	TORNILLO POLIAXIAL PRECEPT DE 5.5 X 50MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1265	TORNILLO DE BLOQUEO PRECEPT
1266	BARRA DE TIT PRECEPT LORDOTICA DE 5.5 X 80MM
1267	XCORE 2 CUERPO EXPANSIBLE EN TIT, 28-41MM X 18MM
1268	XCORE 2 PLACA TERMINAL, 18X30X0° SIMETRICA
1269	PLACA ABC 1/3X5 ORIFICIOS TIT
1270	TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X20MM
1271	TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X30MM
1272	TORNILLO CORTICAL CABEZA PLANA 3.5X36MM
1273	PLACA PATELAR
1274	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L30
1275	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L46
1276	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L48 ACERO
1277	PUTTY 5CC
1278	PLACA ABC 1/3X7 ORIFICIOS TIT
1279	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 3.5X12MM TI
1280	LCP 3.5 12 AGUJ L163 ACERO
1281	TORNILLO BLOQUEADO 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
1282	PLACA LCP 2.4 EN L P/RADIO DISTAL DORS ACOD-IZQ
1283	PLACA LCP 2.4 P/RADIO DIST DORSAL RECT 5 AG
1284	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4 AUTORROSCANTE L28 ACERO
1285	TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*40
1286	TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*50
1287	TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*30
1288	BARRA CONTORNEADA 5.5*100MM
1289	MINI PLACA 1.5MM EN TITANIO DE 4 ORIFICIOS C/P 6MM
1290	BARRA LONGITUDINAL 6.0X70
1291	BARRA TRANSVERSA X 40
1292	PIN DE SCHANZ LUMBAR
1293	ROTULA
1294	MONITOREO INTRAOPERATORIO
1295	FRESA CORTANTE 6.4MM
1296	FRESA CORTANTE 4.0MM
1297	TORNILLO DENALI CANULADO POL 6.5*50
1298	AGUJA-GUIA1.1 L150 ACERO
1299	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L13 ACERO
1300	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 X 9MM STARDRIVE, AUTORROSCANTE
1301	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L28/9 ACERO
1302	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L30/10 ACERO
1303	COMPONENTE FEMORAL PS. SPHEROGRIP IZQ NO. L2B
1304	COMPONENTE TIBIAL PS. SPHEROGRIP IZQ NO. L2
1305	INSERTO TIBIAL PS IZQUIERDO L28*10MM
1306	PLACA 2.0MM EN TITANIO EN L DER DE 4 ORIF S/P
1307	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L80/16 ACERO
1308	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L85/16 ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1309	PHILOS 3.5 3 AGUJ TI
1310	JYJ TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 TAN
1311	JYJ TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L35 TAN
1312	COMPONENTE FEMORAL KNEO CEMENTADO DERECHO T. 6
1313	COMPONENTE TIBIAL KNEO CEMENTADO DERECHO T. 7
1314	INSERTO P.E. KNEO PS T6 H11
1315	PATELA CEMENTADA KNEO 30MM
1316	VASTAGO EXTENSION TIBIAL/FEMORAL KNEO 14X30MM
1317	CEMENTO CON GENTAMICINA VISCOSIDAD STD
1318	KIT PARA CEMENTADO SYRFIX
1319	CAMPO QUIRURGICO EN U PLASTICO 152CM X 213CM
1320	HOJA DE SIERRA ANGOSTA 90MM X 14MM
1321	CRANIAL LOOP SIST. FIJACION CRANEAL TALLA S
1322	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
1323	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
1324	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L58 ACERO
1325	VASTAGO NO CEMENTADO CORAIL HA S28 STD
1326	COPA NO CEM PINNACLE BANTAM 40MM
1327	TORNILLO ACETABULAR PINNACLE 6.5 X 20
1328	TORNILLO ACETABULAR PINNACLE 6.5 X 30
1329	INSERTO MARATHON NEUTRAL 22.225X40
1330	CABEZA FEMORAL METAL 22.225+4
1331	CAMPO QUIRURGICO U-DRAPE 120X130
1332	CAMPO DE INCISION IOBAN 90X60CM
1333	MINIPLACA 1.5MM EN TIT L DER DE 4 ORIF C/P 7.5MM
1334	MINIPLACA DE 1.5 EN 3D DE 3X2 CUADRADA
1335	PLACA 2.0 EN TIT EN L DER DE 4 ORIF C/P 9MM
1336	PLACA MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.7 TI
1337	PLACA MATMIDF EN X 4 AGUJ G0.5 TI
1338	TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L4 TAN 1UD E/CLIP
1339	TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
1340	TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
1341	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
1342	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
1343	TORNILLO DE EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L4 TAN
1344	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 12 AGUJ RECT L57 AC
1345	02.111.730 PLACA 2 COLUMNA VA-LCP 2.4 P/RADIO DIST PALMAR DER
1346	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.4 AUTORROSCANTE L12 ACERO
1347	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
1348	PLACA LCP-DISTAL P/HUM IZQ 6 AGUJ L58 ACERO
1349	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 46MM
1350	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 64MM
1351	ARANDELA EN TITANIO 13.0MM 3.200.03
1352	CHESAPEAKE CERVICAL 12*17*(7MM)

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1353	TORNILLO AUTORROSCANTE 3.5X14MM
1354	MOLDEABLES 1CC
1355	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L65/16 ACERO
1356	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L75/16 ACERO
1357	BARRA EN CARBONO DE 11MM X 350MM
1358	ROTULA METAFISARIA 11MM
1359	TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R40/5.0 X 160MM
1360	TORNILLO SCHANZ AUTOPERFORANTE R40/5.0 X 180MM
1361	PLACA LCP 2.7 RECTA 10 AGUJ
1362	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L14 ACERO 247.374
1363	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L16 ACERO 202.876
1364	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L18 ACERO 202.878
1365	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 16MM
1366	PLACA-VA-LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQ IZQ 6
1367	PLACA-LCP 3.5 P/TIBIA PROX-MED IZQ CUERPO 8 A
1368	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
1369	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L80 ACERO
1370	TORNILLO DE BLOQUO 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
1371	TORNILLO DE BLOQUO 3.5 AUTORROSCANTE L52 ACERO
1372	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
1373	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
1374	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L56 ACERO
1375	68.87.58 MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS S/P
1376	PLACA DE BLOQUEO/Y 1.5 CUERPO 8 AGUJ CA 3 AGUJ AC
1377	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
1378	T2 TORNILLO DE BLOQUEO FT 5MMX35MM
1379	TAPON STANDARD - GAMMA TI
1380	TORNILLO DESLIZANTE GAMMA TI 10.5X90MM
1381	CLAVO CORTO GAMMA TI - L180X11MMX130°
1382	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L11 ACERO
1383	TORNILLO 6.5*25 PARA MOBILELINK
1384	TORNILLO 6.5*30 PARA MOBILELINK
1385	TORNILLO 6.5*35 PARA MOBILELINK
1386	CABEZA FEMORAL COCRM0 32MM M*0MM
1387	INSERTO MOBILELINK ANTILUXACION 32MM B
1388	COPA NO CEMENT.MOBILELINK 46MM INSRT. B
1389	TALLO LCU HX NO CEMENTADO 145MM*130°N.11
1390	CEMENTO OSEO ENDURECE 40GR SIN ANTIBIOTICO
1391	CEMENTO OSEO ENDURECE 40GR CON ANTIBIOTICO
1392	RESTRICTOR CEMENTO SZ3
1393	VASTAGO CEMENTADO CORAIL SZ11 STD
1394	COPA NO CEMENTADA PINNACLE SECTOR 48MM
1395	CABEZA FEM METAL ARTICULEZE 12/14 32+4
1396	INSERTO POLIETILENO ALTRX+4 10D 32X48

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1397	INYECTOR DE CEMENTO MARK II
1398	CLAVO DE FEMUR RETROGRADO SPECTRUM DE 10X360MM
1399	TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 4,8X30MM MAGIC NAVEGADO TI
1400	TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 4,8X45MM MAGIC NAVEGADO TI
1401	TORNILLO DE RCONSTRUCCION AL CUELLO FEMUR2 DE 6.5X70MM R20MM MAG
1402	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO RETROGADO (SRF)
1403	TORNILLO CORTICAL 2.4 AUTORROSCANTE L22 ACERO
1404	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L12 ACERO
1405	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 46MM
1406	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 36MM
1407	PLACA 2.0MM EN TI ORBITAL DE 8 ORIF, BAJO PERFIL
1408	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0MM X 5.0MM POWER GRIP
1409	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION N°4
1410	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION N°4
1411	AUMENTO TIBIAL (H=7MM) N°4
1412	INSERTO TIBIAL+TORNILLO (H=10) N°4
1413	VASTAGO DE REVISION 16MM*80MM
1414	VASTAGO DE REVISION 20MM*85MM
1415	MODULO TIBIAL CCK-LARGO (+6MM)
1416	MODULO FEMORAL CCK-CORTO (ESTANDAR) R-L
1417	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5 PICUELLO METACARPIANO L29 ACERO
1418	PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 12 AGUJA L224 ACERO
1419	TORNILLO CANULADO DE 4.0 R.C. EN ACERO X 40MM
1420	ARANDELA 7MM EN ACERO PARA TORNILLO DE 3.5 Y 4.0
1421	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1.0 X 150
1422	CLAVO INTRAMEDULAR DE HUMERO DE 8X210MM MAGIC NAVEGADO TI
1423	TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 3.8 X 24MM MAGIC NAVEGADO TI
1424	TORNILLO PARA BLOQUEO DE CLAVO DE 3.8 X 44MM MAGIC NAVEGADO TI
1425	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO DE HUMERO DE 0MM MAGIC NAVEGADO TI
1426	CEMENTO CON GENTAMICINA ALTA VISCOSIDAD 40G (APLICACION MANUAL)
1427	COMPONENTE FEMORAL, PS #7, DERECHO
1428	BASE TIBIAL, CEMENTADA, # 6
1429	INSERTO TIBIAL XPE, PS, 11MM
1430	PATELA, 3 PEGS, L, F 35MM
1431	U-DRAPE 420RPD58
1432	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
1433	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5MM STRD LCK SCREW ST 46MM
1434	ROTULA TUBO A TUBO CLIP 11MM
1435	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0/R 50MM/200MM L
1436	CAJA CERVICAL EN PEEK DE 8.7MM
1437	PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 30MM
1438	TORNILLO MONOAXIAL 4.0 X 14MM
1439	TORNILLO MONOAXIAL DE EMERGENCIA 4.5 X 14MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1440	TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 10 X 23MM
1441	CUCHILLA AGRESIVA PLUS 4.0MM
1442	PIN GUIA DE NITINOL 1.1MM X 15
1443	AGUJA-K 0.6 L70 ACERO
1444	AGUJA-K 0.8 L70 ACERO
1445	HCS 2.4 AUTOPERFORANTE CAN L16/4 ACERO
1446	FRESA CORTANTE 4.8MM
1447	FRESA DIAMANTADA 6.0MM
1448	PARCHE DE REPARACION DURAL 8.0CM*12CM-NEODURA
1449	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L35 ACERO
1450	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
1451	CABEZA FEMORAL COCRM0 32MM S*-4MM
1452	COPA NO CEMENTADA MOBILELINK 48MM INSRT.B
1453	TALLO LCU HX NO CEMENTADO 140MM*130°N.10
1454	AGUJA DE K. 1.1MM*120MM
1455	FRESA CORTANTE 3.0MM
1456	RADIOFRECUENCIA EZ VIEW
1457	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.5*40MM
1458	COMPONENTE FEMORAL PS. SPHEROGRIP DER N° R2B
1459	COMPONENTE TIBIAL PS. SPHEROGRIP DER N°R2
1460	INSERTO TIBIAL PS DERECHO R28*10MM
1461	INSERTO TIBIAL PS DERECHO R2B*12MM
1462	AGUJA DE K DE 0.7 80MM
1463	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*18MM
1464	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*10MM
1465	AGUJA DE K DE 0.8 120MM
1466	LAMINAS DE MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 2.5CM*10CM
1467	TORNILLO CORTICAL RAPIDSORB 2 L6 4UDS
1468	PLACA-ADAPTACION RAPIDSORB 2 L6 4UDS
1469	SISTEMA DE RECONSTRUCCION EXTREM (LRS) GRANDE (0-230)L+S
1470	CLAMP UNIVERSAL RECTO GRANDE L+S
1471	CLAMP CORRECCION ANGULAR LRS GRANDE L+S
1472	UNIDAD DISTRACCION COMPRE M10X75?0-40S
1473	CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX180MM R40
1474	CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX180MM R60
1475	CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX280MM R60
1476	RESTRICTOR DE CEMENTO 10MM
1477	CEMENTO OSEO EUROFIX GUN/G-BAJA VISCOSIDAD 60G - 30ML GENTAMICINA
1478	KIT DE JERINGA PARA CEMENTACION RETROGRADA EN HOMBRO
1479	ARTHROLINK SUTURE NEEDLE WHITE/GREEN
1480	PLACA LCP P/CUBITO-DIST C/GANCHOS 7 AGUJ L
1481	TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L14 ACERO
1482	TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L16 ACERO
1483	TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1484	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*13MM
1485	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*14MM
1486	CASQUILLO SIMPLE EXP VERSE
1487	TORNILLO EXP. VERSE 5.0X45
1488	TORNILLO EXP VERSE 6.0X45
1489	CLAVO CHARFIX2 RETROGRADO DE TIBIA -LEFT 10X200MM
1490	PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X30T
1491	PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X45T
1492	PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X75T
1493	PERNO DE BLOQUEO DISTAL TI/CHARFIX2 AUTO-ESTABLE 5.5X80T
1494	HOJA DE SIERRA 42/27*14*0.6/0.4
1495	DBM PUTTY 1.0 CC
1496	TORNILLO-CADERA 6.5 AUTORROSCANTE L85 P/EXP
1497	TORNILLO-CADERA 6.5 AUTORROSCANTE L90 P/EXP
1498	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L66 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
1499	EXPERT LFN 10 IZQ CAN L380 TAN
1500	PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROX-MED DCHA CUERPO 14
1501	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L28 ACERO
1502	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
1503	PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQ DCHA
1504	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
1505	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L30 ACERO
1506	COMPONENTE FEMORAL PS #3, DERECHO
1507	BASE TIBIAL, CEMENTADA #2
1508	PATELA, 3 PEGS, S, F 29MM
1509	TORNILLO CORTICAL 1.3 AUTORROSCANTE L9 ACERO
1510	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L 18 ACERO
1511	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5 AUTORROSCANTE L11 ACERO
1512	4MM FLUTED BALL
1513	FRESA ESFERICA REVESTIMIENTO DIAMANTADO
1514	TORNILLO-SCHANZ-TRANSPEDICULAR 6.2 L180/35 TAN AZ
1515	BARRA 6 DURA L200 TI
1516	ROTULA-FIJACION P/B 6 PERFIL BAJO TAN A
1517	ANILLO-FIJACION P/B 6 TAN AZUL CLARO
1518	FRESA DIAMANTADA DE 3.0MM
1519	PUTTY 10CC
1520	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
1521	TORNILLO CORTICAL 4.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
1522	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L48 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1523	HOJA ESPIRAL TFNA PERF L85 TAN
1524	CLAVO FEM TFNA 11 IZQ 130° L380 TIMO15
1525	D-PLUS CERVICAL D 14 H7
1526	TORNILLO TRYP CERVICAL 4.0X12MM
1527	ROTULA DOBLE SCHANZ - BARRA PARA MIEMBRO INFERIOR

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1528	PIN GUIA DE 2.0 X 250 PUNTA ROSCA UNIDAD UNIDAD
1529	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0/R 30MM/150MM L
1530	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 L75/32 ACERO
1531	TUBO DE VENTILACION SHERPARD 2.3MM FLUOROPLASTIA
1532	CUCHILLA ANGULADA 40 DE 3MM DOBLE SIERRA CONCAVA ESTERIL
1533	PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 8
1534	TORNILLO ABC CANULADO ROSCA CORTA DE 6.5X70MM TI
1535	PIN GUIA DE 2.0X250 PUNTA ROSCA UNIDAD UNIDAD
1536	PIN GUIA DE 2.0X250 PUNTA LISA UNIDAD UNIDAD
1537	ARANDELA LISA DE 6.5MM/7.3MM EN TITANIO PARA TORNILLO CANULADO
1538	CLIP DE ANEURISMA MINI YASARGIL PERMANENTE DE 7MM RECTO
1539	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
1540	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
1541	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L42 ACERO
1542	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
1543	PLACA DE SOPORTE CONDILAR O/I DISTAL DE FEMUR CHLP 4.5/5.0/7.3MM
1544	TORNILLO CANULADO CHLP PARA PLACA SOPORTE CONDILAR FEMUR 7.3 X 60
1545	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X34 L/MM
1546	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X36 L/MM
1547	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X60 L/MM
1548	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X65 L/MM
1549	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X70 L/MM
1550	TORNILLO BLOQUEADO CB/STAR/T CHLP SIST. 7.0 5.0X100 L/MM
1551	TORNILLO CORTICAL CB/STAR/T AUTO-TERRAJANTE TI-AL 4.5X32 L/MM
1552	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210MM BACK ROD
1553	TORNILLO SCHANZ R50 /6.0 X 240MM
1554	TORNILLO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE R40 /6.0 X 180MM
1555	BARRA EN CARBONO DE 11MM X 200MM
1556	BARRA EN CARBONO DE 11MM X 250MM
1557	TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCADO L9 ACERO
1558	TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCADO L11 ACERO
1559	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
1560	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM
1561	JERINGA PARA COLOCAR CEMENTO SUBITON
1562	TALLO HUMERAL FRACTURA REVERSA 7*130MM
1563	INSERTO REVERSA (FX) CONSTR.DIA.36MM*6MM
1564	TORNILLO FIJACION 18MM REVERSA
1565	TORNILLO FIJACION 32MM REVERSA
1566	TORNILLO MULTIDIRECCIONAL 20MM
1567	PIN DE ALINEAMIENTO 2.5*150MM
1568	BASE GLENOIDE DE REVERSA 25MM
1569	GLENOIDE REV II INCLINADA 10° D. 36*25MM
1570	CEMENTO/ANTOBIOTICO GENTAFIX3
1571	SUTURA FORCE FIBER 3/4 AZUL/BLANCO AGUJA

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1572	SUTURA FORCEFIBER 3/4 NEGRO/BLANCO AGUJA
1573	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 8MM
1574	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 10MM
1575	PLACA EN T 1.5MM 11 ORIFICIOS, ANGOSTA
1576	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 08MM
1577	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 10MM
1578	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 11MM
1579	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 12MM
1580	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5MM, 0.4MM
1581	TORNILLO DE BLOQUEO 1.5MM, 0.6MM
1582	TORNILLO ABC ESPONJOSO DE 4.0X45MM, ROSCA MEDIA
1583	RADIO FRECUENCIA REFLEX ULTRA 45
1584	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN D5.0
1585	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE D6.0
1586	TISSEL LYO - KIT X 4ML
1587	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L16
1588	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L18
1589	COMPONENTE FEMORAL, PS, #5, IZQUIERDO
1590	BASE TIBIAL CEMENTADA #5
1591	INSERTO TIBIAL U2, PS, #5, 9MM
1592	PATELA, 3 PEGS, M, F 32MM
1593	CLAVO FEMUR RET.MET. 11.5X360MM
1594	TAPON CLAVO META TIBIA 5MM
1595	TORNILLO TITANIO 5.0X30MM
1596	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 4.5 X 35MM
1597	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0 X 65MM
1598	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5.0 X 70MM
1599	PLACA BLOQUEADA Y DE COMPRESION RECTA 4.5 ANGOSTA X 8 ORIF
1600	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.5 X 22MM
1601	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO 4.5 X 28MM
1602	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 24MM
1603	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 26MM
1604	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 28MM
1605	TORNILLO CORTICAL AUTORROSCANTE 4.5 X 32MM
1606	GRANULOS CORTICO/ESPONJOSOS 5CC (0.5-5MM) LIOFILIZADOS
1607	PLACA ABC RADIO METACARPAL DIAFICIARIA IZQ
1608	TORNILLO CORTICAL 2.4 X 26MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
1609	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*14MM
1610	LAPIZ DE RADIOFRECUENCIA MONIPOLAR
1611	CANULA DESECHABLE ARTROSCOPIA 8.5*72MM RIGIDA
1612	ARTHROFIX BIOCOSMETE ANCHOR 5.5
1613	ARTHROVIMS LRP ANCHOR 4.75MM
1614	NITINOL NEEDLE FOR AUTOMATIC SUTURE PASSER SHUTTLE
1615	SET DE IRRIGACION SINGLE USE PATIENT WOM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1616	SHAVER USO UNICO/DESCARTABLE EPIC/DIENTES RODILLA 4.5MM
1617	FRESA PM2 80K DIAMANTE GRUESO 5.0X150MM ESTERIL
1618	CAJA CERVICAL EN PEEK DE 5.7MM
1619	PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 45MM
1620	TORNILLO MONOAXIAL 4.0 X 16MM
1621	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA CON JERINGA 2.5CC/ML
1622	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA DIAMANTE 3.0
1623	PLACA CONDILAR DE BLOQUEO VA 1.5 CA AGUJ CUERPO 6 A
1624	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L13 ACERO
1625	HOJA HELICOIDAL NEOGEN AR 10.3MM X 85MM TI
1626	CLAVO CEFALOMEDULAR NEOGEN AR 9MM X 170MM TI
1627	TAPON AR PARA BLOQUEO DE HOJA
1628	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 4.5MM X 25MM TI
1629	PIN ROSCADO DE 3.2MM (CLAVO INTRAMEDULAR) AC
1630	TALLO POROLINK STD NO.CEM 150MM*130° N12
1631	COMPONENTE ACETABULAR DOBLE MOVILIDAD/I-TAPPER 46MM - P/LINER
1632	INSERTO METALICO DOBLE MOVILIDAD 36MM S(CUP 44, 46, 48)
1633	LINER UHMWPE DUO MOBILITY 36MM - P/FEMORAL 22MM (PE.)
1634	FEMORAL 22MM HEAD CRCO, TAPER 12/14 (+0MM) HEAD
1635	I-OBAN 15-0008
1636	U-DRAPE 15-0008
1637	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*32MM
1638	PLACA ABC DCP DE 3.5 X 10 ORIF TI
1639	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 09MM
1640	TORNILLO CORTICAL 1.5MM, 14MM
1641	TORNILLO BLOQUEADO VA 2.4 AUTORROSCANTE L50
1642	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L36 ACERO
1643	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L28 ACERO
1644	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L30 ACERO
1645	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L10 ACERO
1646	PLACA DE RECONSTRUCCION REST 5 AGUJEROS L65 ACERO
1647	TORNILLO CANULADO COMPRESION 2.3 16MM
1648	TORNILLO CANULADO COMPRESION 1.7, 14MM
1649	PRISIONERO ATR
1650	TORNILLO DENALI CANULADO POL 5.5*30
1651	PLACA DE BLOQUEO VA 1.5/REJILLA 8 AGUJA ANGULO-OBLICUO
1652	TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L110 ALT
1653	TORNILLO CORTICAL 1.2MM, 07MM
1654	CLIP DOBLE PARA VENA, 60G
1655	RADIOFRECUENCIA PROCISE MAX
1656	CUCHILLA ANGULADA 60° X 3MM, DOBLE SIERRA CONCAVA, ESTERIL
1657	TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L70 ALTU
1658	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L100/32 ACERO
1659	CLIP COSTAL DE TITANIO RECTO STANDARD

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1660	CLIP COSTAL DE TITANIO RECTO STANDARD CONECTOR
1661	BARRA DE CONEXION DE TITANIO COMPLETAMENTE DENTADA 230MM
1662	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/OLECR IZQ 4 AGUJ 11
1663	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L20
1664	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L26
1665	TORNILLO CORTICAL 1 AUTORROSCANTE L6 ACERO
1666	MINI QA+#2/0 ORTHOC ND
1667	ZEUS-O IMPLANT, 09X32X9MM
1668	BARRA LONGITUDINAL 6.0X50
1669	BARRA LONGITUDINAL 6.0X60
1670	TORNILLO POLIAXIAL SACROLUMBAR SPEED 6.5X45
1671	EXPERT TN 9 CAN L315 TAN AZUL OSCURO
1672	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L30 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1673	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L32 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1674	TORNILLO DE BLOQUEO P/HUESO-ESPONJOSO 5 AUTORROSCANTE L6
1675	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*20MM
1676	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*22MM
1677	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*24MM
1678	TORNILLO-CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L30/14 TAN DOR
1679	BARRA EN CARBONO DE 11MM X 300MM
1680	CLAVO CEFALOMEDULAR NEOGEN AR 11MM X 170MM TI
1681	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO INTRAMEDULAR DE 5MM
1682	FRESA DIAMANTADA 2.1MM
1683	ELECTRODOS TIPO ESPIRAL
1684	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5X120
1685	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5X180
1686	GANCHO CONECTOR CERVICAL
1687	GANCHO LAMINAR CERVICAL
1688	PLACA OCCIPITAL 50MM
1689	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.5X16
1690	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL EXTREMO 3.5X18
1691	TORNILLO PLACA OCCIPITAL 4.0X6MM
1692	TORNILLO PLACA OCCIPITAL 4.0X10MM
1693	AGUJA DE KIRSCHNER, 1.1MM*100MM
1694	TORNILLO CORTICAL 2.0MM X 14MM
1695	TORNILLO CORTICAL 2.0MM X 16MM
1696	CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 11MM CURVO
1697	CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE RECTO DE 15MM
1698	COPA QUATTRO CEMENTADA T50 PNP
1699	NUCLEO DOBLE MOVILIDAD 28 T50 (T58 INTEGRA-T50 QUATTRO)
1700	VASTAGO PAVI 135° CEMENTADA T11
1701	CABEZA EN CROMO COBALTO 28 CUELLO ESTANDAR
1702	RESTRICTOR DE CEMENTO AIRPLUG 12
1703	KIT DE 5 CANULAS SYRFIX

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1704	CAMPO YODADO 67X45CM
1705	HOJA DE SIERRA ANCHA 90MMX22MM
1706	HEALIXT15.5MM/ORTHOCORD Y AGUJAS
1707	CLAVO FEM TFNA 10 IZQ 130° L400 TIMO15
1708	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L50 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
1709	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L64 P/CLAVOS TAN VERDE CLAR
1710	CANULA DESECHABLE ARTROSCOPIA 8.5*45MM, RIGIDA
1711	NITINOL NEEDLE FOR AUTOMATIC SUTURE PASSER SHUTTLE FERRY II (STER)
1712	SHAVER UCO UNICO/DESCARTABLE LEGEND MENISCO Y HUESO
1713	ARTHROVIMS PK ANCHOR 4.5MM 2 SUTURES
1714	ARTHROVIMS LRP ANCHOR 4.75MM KNOTLESS
1715	HAKIM PERITON CATH,120CM CATETER PERITONEAL DE 120CM DE LONG
1716	ARTHROLINK SUTURE NEEDLE WHITE/BLUE
1717	ARTHROVIMS LRP ANCHOR 5.5MM KNOTLESS
1718	SUTURA MENISCAL SEQUENT
1719	CORTADOR Y EMPUJADOR DE SUTURA MENISCAL, 2-0# & 0# - ESTERIL
1720	JUEGO DE TUBERIAS BOMBA DE IRRIGACION
1721	SUTURA HI FI
1722	STERLING GREAT WHITE
1723	ULTRABLATOR ANGULADO 90G DE 130MM X 32MM
1724	GRAFMAX BOTON AJUSTABLE TENOSUSPENSION
1725	BIOSCREW XTRALOK TORNILLO INTER 10X35MM
1726	SUTURA MENISCAL ALL-INSIDE RAPIDLINK PLUS
1727	SUTURA ORTHOCORD (AGUJAS (SOBRES)
1728	SUTURA ANCLADA DE 4.75MM EN PEEK SIN NUDOS GRIPLOOK
1729	PLACA BLOQUEADA 1.5 RECTA 6 AGUJ L29 ACERO
1730	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*30MM
1731	HTA MICRO 2.7X7.0MM WHIT SURGICAL SUTURA #2-0
1732	PLACA DE 2.0 COLLUN TO HAKIM
1733	TRIDENT COPA NO CEMENTADA 52 E
1734	TRIDENT TORNILLO ESPONJOSO 6.5 X 30MM
1735	="TRIDENT INSERTO X3 10° 28MM X 50/52 "E""
1736	CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 28+4
1737	ACCOLADE II BASTAGO N/C N.4 (132 DEG)
1738	FOLIODRAPE CAMPO ABERTURA U 225X280CM
1739	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
1740	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 10 AGUJ L
1741	TORNILLO CANULADO 5 L80 ACERO
1742	PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX-MED DCHA CUERPO 8
1743	TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L50 T15
1744	PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-PEQUEÑA DCHA
1745	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L65 ACERO
1746	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L75 ACERO
1747	MINI-PLACA PARA EL FONDO DE LA ORBITA 1.5

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1748	PHILOS LARGA 3.5 10 AGUJ L232 TI
1749	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCADO L32 TAN
1750	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCADO L36 TAN
1751	TORNILLO CORTICAL 2.0MM, 10MM
1752	TORNILLO CORTICAL 2.0MM, 12MM
1753	PLACA EN T 2.0MM - 7 ORIFICIOS, ANGOSTA
1754	PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA-GRANDE DC
1755	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
1756	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCADO H/CABEZA L60 ACERO
1757	PLACA VA-LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 4 AG
1758	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L
1759	TORNILLO DE I.M.F. AUTOPERFORANTE 2.0X12
1760	PLACA 2.0MM EN TITANIO DE 4 ORIF C/P DE 12MM
1761	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X13MM
1762	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.0X15MM
1763	SUPERCABLE ISO-ELASTICO CON GRILLETE
1764	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
1765	TORNILLO DE BLOQUEO-CANULADO 5 L75 ACERO
1766	TORNILLO CANULADO 5 L75 ACERO
1767	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5.0 CANULADO L70 ACERO
1768	CLIP DOBLE PARA ARTERIA 120G
1769	TORNILLO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE R30/5.0X160MM
1770	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
1771	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
1772	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L30/6 TAN DOR
1773	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L32/6 TAN DOR
1774	TRIDENT COPA NO CEMENTADA 50 E
1775	TRIDENT TORNILLO ESPONJOSO 6.5X15MM
1776	TRIDENT INSERTO X3 10° 32MM X 50/52 E
1777	CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 32+8
1778	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L50 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1779	TORNILLO DE BLOQUEO 4 L60 P/CLAVOS TAN AZUL OSCURO
1780	EXPERT TORNILLO DE CIERRE PROLONGACION
1781	CLAVO FEMORAL LATERAL EXPERT PARA ADOLE
1782	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L16 ACERO
1783	TAPON PROXIMALCLAVO 10MM
1784	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 4.5 X 30MM
1785	TORNILLO TRIGEN BAJO PERFIL 5 X 40MM
1786	CLAVO TIBIAL META 10X320MM
1787	CLIP UNICO PARA ARTERIA, 30G
1788	CLIP UNICO PARA ARTERIA, 120G
1789	PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 5 AGUJ L64 ACERO
1790	FRESA CORTANTE 3.2MM
1791	FRESA DIAMANTADA 3.3MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1792	PLACA VA-LOCK CALCANEA 2.7 MED L64 DCHA ACERO
1793	PLACA VA-LOCK CALCANEA 2.7 MED L64 IZQ ACERO
1794	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L34
1795	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L32 ACERO
1796	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L34 ACERO
1797	TORNILLO CERVICAL AUTOPERFORANTE 4.0*12MM
1798	TORNILLO AUTORROSCANTE 4.0 X 14MM
1799	PLACA CERVICAL PYRENESS III NIVEL*69MM
1800	ALEUTIAN CERVICAL 11X11X6MM LORDOTICO
1801	ALEUTIAN CERVICAL 11X14X6MM LORDOTICO
1802	ASPIRADOR Y DISECTOR ULTRASONICO SELECTIVO CONTROLADO P
1803	TORNILLO DENALI POLIAXIAL 6.5*45MM
1804	BARRA MESA ALEACION TITANIO 40MM
1805	BARRA MESA ALEACION TITANIO 50MM
1806	ALEUTIAN OBLICUO 8.5X28X9MM
1807	PLACA CLAVICULA LCP 3.5 C/GANCHO DCHA 7 AGUJEROS G
1808	COBLATOR TURBINATOR WAND
1809	CEMENTO/ANTIBIOTICO GENTAFIX1
1810	INS.COPA DOBLE MOVI.DM22 COPA 44
1811	COPA DOBLE MOVI. CEMENTADA DIA 44
1812	CABEZA FEMORAL COCRM0 22MM M*0MM
1813	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L14 ACER
1814	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L48 ACER
1815	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L40/13 ACERO
1816	PLACA LCP 3.5 P/CLAVIC-SUP-ANT 6 AGUJ IZQ L
1817	SISTEMA DE ACCESO CEREBRAL - CANAL DE TRABAJO 21MM/15MM/7CM + OBT
1818	BARRA CONECTORA FIJADOR PUÑO 4.0X200MM
1819	BARRA CONECTORA FIJADOR PUÑO 4.0X100MM
1820	ROTULA UNIVERSAL PARA PUÑO SHANZ DE 2.5
1821	ROTULA UNIVERSAL PARA PUÑO
1822	TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR PUÑO 2.5X75MM
1823	TORNILLO SCHANZ PARA FIJADOR PUÑO 4.0X90MM
1824	COPA BIPOLAR UHL 28 T44
1825	VASTAGO PAVI 135° HAP T15
1826	HOJA SIERRA 46/31*10*0.4/0.3
1827	TORNILLO BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO
1828	TORNILLO BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L8 ACERO
1829	PLACA LCP 3.5 P/TIB PROXIMAL-MED IZQ CUERPO 12
1830	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
1831	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
1832	TORNILLO BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L55 ACERO
1833	TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L65 T15
1834	PLACA VA LCP 3.5 P/TIB-PROX CURVA PEQ IZQ 1
1835	PLACA VA LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST IZQ 5 AG



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1836	EXPERT TN 8 CAN L330 TAN AZUL OSCURO
1837	VASTAGO CEMENTADO RADIAL ANGULADO CON OFFSET
1838	CABEZA RADIAL MODULAR CRCO - 24/12MM
1839	RESTRICTOR DE CEMENTO 8MM
1840	HOJA DE SIERRA OSCILANTE L 21X7X0.5MM
1841	TORNILLO DENALI POLIAXIAL 5.5*50MM
1842	TORNILLO DENALI MONOAXIAL 4.5*45MM
1843	TORNILLO DENALI MONOAXIAL 5.5*50MM
1844	BARRA SFS*160MM
1845	PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX POSTMED 8 AGUJ L15
1846	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
1847	PHILOS LARGA 3.5 6 AGUJ L160 ACERO
1848	SUSTITUTO OSEO GRANULADO DE 5CC
1849	PLACA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALM X-LARG CUERPO
1850	PLACA 1/3-TUBO LCP 3.5 8 AGUJ L100 ACERO
1851	MATRIXRIB PLACA PREMOLDEADA DCHA P/6.º+7
1852	MATRIXRIB PLACA PREMOLDEADA IZQ P/8.º+9
1853	PLACA 2COLUM VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E
1854	PLACA 2COLUM VA-LCP 2.4 P/RADIO DISTAL PALMAR E 02.111.541
1855	FORCE FIBER TALLA 2 NEGRA/BLANCO CON AGUJA
1856	TALLO HUMERAL FRACTURA REVERSA 11*130MM
1857	TORNILLO FIJACION 23MM REVERSA
1858	PLACA VA-LCP 2.7 P/PERONE LAT DIST DCHA 4A
1859	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L36/12 ACERO
1860	TORNILLO CANULADO 4 AUTOPERFORANTE L42/14 ACERO
1861	EXPERT TN11 CAN L330 TAN VERDE CLARO
1862	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L38 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1863	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L36 TAN
1864	ANCLA ROSCADA EN TITANIO SIN OJAL 5.5MM CON 4 AGUJAS
1865	FRESA CORTANTE 1.0MM
1866	FRESA DIAMANTADA 4.2MM
1867	CABEZA FEMORAL COCRM0 28MM S*-3.5MM
1868	INS.COPA DOBLE MOVI.DM28 COPA 50
1869	COPA DOBLE MOVI. NO CEMENTADA DIA 50
1870	TORNILLO ESPONJOSO AUTORROSCANTE ROSCA 32. 6.5X50MM
1871	TORNILLO ESPONJOSO AUTORROSCANTE ROSCA 32. 6.5X80MM
1872	BIOSTEON T.INTERFERENCIA 9X35MM
1873	SUTURA MENISCAL AIR CURVO
1874	CORTADOR SUTURA AIR
1875	ACC. H. TUBOS BOMBA ARTROSCOPIA -006
1876	PATELA GEMINI 3-PEG 31MM
1877	SPIRE ACETABULAR CUP TITANIUM (UN-CEMENTED) PORUS 52
1878	SPIRE LINER (36.0MM) (+4/NETURAL) 52MM
1879	INTERNAL HEAD (FINER & SPIRE) CO.CR 36.0MM(+1.5MM)

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1880	FINER SCREWS 6.5MM 20MM
1881	FINER SCREWS 6.5MM 30MM
1882	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*26MM
1883	BIOSTEON T. INERFERENCIA 10X35MM
1884	ACC SHAVER CUCHILLA AGGRESSIVE 4.0MM
1885	EXPERT LFN 10 IZQ CAN L360 TAN
1886	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L44 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1887	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L46 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1888	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0X10MM AUTOPERFORANTE
1889	TORNILLO POWER GRIP EN TITANIO 2.3X5.5MM AUTORROSCANTE 68.94.02A
1890	MINIPLACA 1.5MM EN TITANIO DE 8 ORIFICIOS ORBITAL 68.87.84
1891	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3X20MM
1892	PLACA-BLOQUEO VA 1.5 6 AGUJ RECT L28 ACE
1893	RADIO FRECUENCIA RF PLASMA 3.5/90°
1894	PLACA LCP 3.5 8 AGUJ L111 ACERO
1895	VASTAGO DE FEMUR COLLARLESS (135°) NO CEMENTADA 12.0MM
1896	FINER INTERNAL HEAD STEEL 28.0MM (+5MM)
1897	SPIRE ACETABULAR CUP (UN-CEMENTED) HA + PORUS CO
1898	SPIRE DUAL MOBILITY LINER 46MM/26MM
1899	CAMPO EN U
1900	FILM POLIMERICO CUBIERTO CON ADHESIVO ANOMICROBIANO
1901	CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA LISA/DIENTES FULL RADIUS 4.2/130
1902	TORNILLO CANULADO AUTO-PERFORANTE DE POSICIONAMIENTO 4.0MM-L45MM
1903	TORNILLO CANULADO AUTO-PERFORANTE DE POSICIONAMIENTO 4.0MM-L50MM
1904	PLACA 2.4MM RECONSTR. MANDIBULAR ANGULO IZQ 5X8 ORIF BLOQ
1905	TORNILLO STAR GRIP EN TITANIO DE BLOQUEO 2.4X9MM
1906	TORNILLO POWER GRIP DE 2.4X11MM
1907	PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 6 AGUJ L116 ACERO
1908	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE L28 ACERO
1909	TORNILLO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE L30 ACERO
1910	PLACA 1/3-TUBO LCP 3.5 7AGUJ L88 ACERO
1911	CABEZA RADIAL EVOLVE 22MM
1912	TALLO EVOLVE 7.5MM
1913	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L24 ACERO
1914	TORNILLO CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L120 ALT
1915	TORNILLO CANULADO 7.3 AUTOPERFORANTE L100/32 ACERO
1916	TRUESPAN 0 GRADOS PEEK
1917	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L44
1918	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L48
1919	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUM DIST MED DCHA CO
1920	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZ L40 ACERO
1921	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZ L45 ACERO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

1922	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*28MM
1923	COPA QUATTRO VPS HAP T50 PNP
1924	VASTAGO PAVI 135*HAP T14
1925	FRESA 80K DIAMANTE 4.0X125MM
1926	PLACA ZEVO 45MM 2 LVL
1927	TORNILLO ZEVO VAR SD 3.5 X15MM
1928	CENTERPIECE 13MM C
1929	HOJA SIERRA 27*14*0.6 P/SIERRA SAG
1930	FRESA-ESFER M4
1931	MINIROTULA DE 4.0 (SIRVE DE CONECTORA)
1932	BARRA MINITUTOR ACERO 4.0X180MM
1933	BARRA MINITUTOR ACERO 4.0X200MM
1934	CLAVOS DE SHANZ DE 4.0MM X 90MM
1935	PLACA LCP 4.5/5 ESTRECHA 8 AGUJ L152 ACERO
1936	TORNILLO DE BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
1937	LWPROF TORNILLO-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
1938	LWPROF TORNILLO-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
1939	VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X18MM
1940	VERTEX-TOPE TORNILLO
1941	VERTEX-BARRA TI. 3.2MMX240MM
1942	DEXTILE ANATOMICAL MESH 16*12 DERECHA
1943	ETHICON SECURESTRAP UNIDAD
1944	BARRA 5.5X190MM
1945	TOPE SAS CANULADO
1946	TORNILLO SAS 6.5X50CC
1947	FRESA ROSSEN BURS 5MM/110 MML
1948	FRESA DIAMONT ROSS BURS 5MM/110MML
1949	TORRE DE EXPANSION INTERNA 17X22X4MM
1950	CILINDRO EXTERNO 17X22MM 26-30 0*
1951	TORNILLO TITANIO 6.0*40MM
1952	PLACA TORACO LUMBAR*67MM
1953	PLACA 1/3 TUBO LCP 3.5 10 AGUJEROS L124 ACERO
1954	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSC H/CABEZA L24 ACERO
1955	FRESA DE LINDEMANN
1956	SELLANTE DE DURAMADRE DURASEAL 5ML
1957	DERMATOMO
1958	PLACA ABC DCP DE 3.5X8 ORIFICIOS TITANIO
1959	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*34MM
1960	PLACA LCP 2.7/3.5 P/CLAV-SUP-ANT C/ EXTENS 5
1961	CUCHILLA ANGULADA 15°X4MM, CONCAVA, ESTERIL
1962	TUBO DE VENTILACION ARMSTRONG 3.8MM SILICONA
1963	TUBO DE VENTILACION DONALDSON 2.2MM SILICONA
1964	CLAVO FEM TFNA 10 DCHO 130°L235 TIMO15
1965	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X24MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



1966	PLACA BLOQUEADA VA 1.5-REJILLA 8 AGUJEROS ANG-OBLIC
1967	HTA NANO 2.2X4.0MM WHIT SURGICAL SUTURA #2-0
1968	CODMAN HAJIM PROGRAMMABLE VALVE
1969	EXPERT R/AFN 10 CAN L320 TAN VERDE CLARO
1970	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L56 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
1971	CAMPO EN U 150CM X 200CM
1972	ESPACIADOR CADERA SUBITON*48C-XL
1973	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L7 ACERO
1974	TORNILLO CORTICAL 3.5-PELVIS AUTORROSCANTE L60 ALTURA
1975	PLACA-RECO 3.5 RECT 10 AGUJEROS L130 ACERO
1976	TAPON REABSORBIBLE CEMSTOP 12MM
1977	TALLO FEMORAL CEMENTADO LCP EXTRA-LARGE
1978	COPA DOBLE MOVILIDAD NO CEMENTADA DIA 44
1979	TORNILLO EN TITANIO DE 1.5X4MM
1980	TORNILLO EN TITANIO DE 1.6X5MM
1981	TORNILLO EN TITANIO DE 1.6X7MM
1982	TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 1.9X5MM
1983	PLACA EN L DER DE 1.6X4H PUENTE CORTO
1984	PLACA MICRO RECTANGULAR DE 1.6X6H
1985	PLACA MICRO CUADRAT-PLATE DE 1.6-6X4H
1986	PLACA LCP 3.5 P/TIB PROX-MED IZQ CUERPO 4 A
1987	PIN GUIA 1.0X150MM
1988	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 12 AGUJ L
1989	TORNILLO SCHANZ 5 L200/50 ACERO
1990	PLACA ABC DCP DE 3.5X7 ORIF EN TITANIO
1991	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 1.7*11MM
1992	ALAMBRE DE CERCLAJE METRO 0.8MM METRO
1993	FRESA ESFERICA M3
1994	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L26 ACERO
1995	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L70 ACERO
1996	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L75 ACERO
1997	TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSCA CORTA L75 T15
1998	AGUJA-K 2 L280 ACERO
1999	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L24 ACERO
2000	AGUJA-K 1.6 C/PUNT-BROC L200
2001	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X30MM
2002	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X35MM
2003	EXPERT LFN 10 IZQ CAN L400 TAN
2004	EXPORT TN 10 CAN L345 TAN VERDE CLARO
2005	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L58 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
2006	PLACA VA - LCP 2.7/3.5 P/TIBIA DIST MED IZQ 10
2007	CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 6 SEGMENTOS ESTANDAR
2008	CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 6 SEGMENTOS, XL
2009	CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 9 SEGMENTOS, XL

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2010	CLIP COSTAL DE TITANIO 3D, 13 SEGMENTOS, XL
2011	PLACA LCP 3.5 5 AGUJ L72 ACERO
2012	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L20 ACERO
2013	ANCLAJE NEBULA PEEK 4.75MM KNOTLESS
2014	PLACA LCP 3.5 P/TIBIA PROXIMAL POSTMED 2 AGUJ L79
2015	TORNILLO CANULADO HERBERT SIST 3.0 X 26MM RL
2016	GUIA ROSCADA 1.1MM
2017	GUIA LISA 1.1MM
2018	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L72 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
2019	LWPROF TORN-CORT 3.5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
2020	CLAVO DE SCHANZ DE 6MM X 150MM R40
2021	CLAVO DE SCHANZ DE 6MMX200MM R70
2022	PLACA LCP 2 RECTA 5 AGUJ L38 ACERO
2023	PLACA LCP 2.4-T CUERPO 7 AGUJ CA 3 AGUJ L57
2024	TORNILLO TITANIO DE 2.0X7MM
2025	PLACA EN Y DE 1.6X5H
2026	PLACA RECTA DE 1.6X4H
2027	MALLA MICRO MESH DE 01MM 40X40
2028	ARCO DE ERICH X 30CM
2029	ALAMBRE X 1MT
2030	ALAMBRE QUIRURGICO 0.5 X 1MT
2031	ACCOLADE II VASTAGO N/C N°3 (182 DEG)
2032	UHR BIPOLAR COPA-LINER 26X41MM
2033	CABEZA CROMOCOBALTO LFIT 26+4
2034	PLACA RECTA DE 1.6X4H PUENTE CORTO
2035	TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 1.9X7MM
2036	PLACA RECTA DE 2.0X4H
2037	PLACA RECTA DE 2.0X4H PUENTE CORTO
2038	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X5MM
2039	TORNILLO DE TITANIO EMERGENCIA DE 2.3X7MM
2040	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X7MM
2041	PLACA EN L DER 2.0X9H CURVA
2042	FRESA REDONDA DE 6.0MM - SUAVE
2043	TORNILLO MONOAXIAL 5.0X45
2044	TORNILLO MONOAXIAL 6.0X50
2045	TORNILLO POLIAXIAL 6.0X50
2046	BARRA LONGITUDINAL POR 180MM
2047	TORNILLO DE BLOQUEO FUSIBLE
2048	CONECTOR TRANSVERSO
2049	BARRA TRANSVERSA POR 60MM
2050	ELAN 4.2 ANILLOS FRESA ROSEN DE 3.0
2051	BONALIVE PUTTY 5CC
2052	FRESA PM2 80K CARBURO 5.0X70
2053	TORNILLO CORTICAL DE 1.5MM, 13MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2054	CHIPS DE HUESO ESPONJOSO DE 4-10MM X 15CC EN PRESERVON
2055	VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X16MM
2056	VERTEX TORNILLO MULTIAXIAL DE 3.5X24MM
2057	VERTEX-TORNILLO MULTIAXIAL 4.0X28
2058	VERTEX-BARRA TI. 3.2MMX120MM
2059	VERTEX-CLIP CONECTOR DE CROSSLINK
2060	VERTEX-BARRA CONECTORA DE CROSSLINK
2061	PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MM X 10 ORIF TI.
2062	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 16MM TI
2063	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 18MM TI
2064	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5 X 20MM TI
2065	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 2.7 X 16MM TI
2066	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA TOTAL DE 4.0X16MM TI
2067	TORNILLO CANULADO HEBERT SIST 3.0X40MM RI
2068	CERAMENT/G 10CC
2069	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L36 ACERO
2070	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L40 ACERO
2071	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
2072	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0 IZQ 16 AGUJ L
2073	EXPERT TN 10 CAN L285 TAN VERDE CLARO
2074	TORNILLO DE BLOQUEO P/HUESO-ESPONJOSO 5 AUTORROSCANTE L3
2075	AGUJA-GUIA 2.5 C/PUNT-BROC L300
2076	CLAVO DE KIRSCHNER 1.0X230, DOBLE PUNTA SIN ROSCA
2077	MANGUERA IRRIGACION XA SB300 Y DI 300 + BOLSA AGUA ESTERIL
2078	TIP PARA SURGYBONE 0700
2079	TIP PARA SURGYBONE 0805
2080	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L42 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
2081	TORNILLO DE BLOQUEO 5 L52 P/CLAVOS TAN VERDE CLARO
2082	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L60 ACERO
2083	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L85 ACERO
2084	TORNILLO ESPONJOSO 4 ROSCA H/CABEZA L20 ACERO
2085	CERAMENT/G 5CC
2086	PLACALCP 4.5/5 P/FEMUR-PROX IZQ CUERPO 8 A
2087	TORNILLO CANULADO 7.3 ROSCA CORTA L90 ACERO
2088	LWPROF TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
2089	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE DE 3.5X14MM TI
2090	PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MMX6 ORIF TI
2091	PLACA BLOQUEADA RECTA DE CUBITO Y RADIO DE 3.5MMX7 ORIF TI
2092	PLACA RECTA DE 2.0X16H
2093	TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 2.0X9MM
2094	COPA QUATTRO VPS HAP T44 PNP
2095	NUCLEO DOBLE MOVILIDAD 22 T44
2096	CABEZA ACERO INOXIDABLE 12/14 22.2
2097	VASTAGO PAVI 135° HAP T11

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2098	CAMPO QUIRURGICO EN U, PLASTICO 152CM X 213CM
2099	LCP 4.5/5 ESTRECHA 10 AGUJ L188 ACERO
2100	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L24 ACERO
2101	PLACA-LCP 3.5 P/CLAVICULA-SUP-ANT 7 AGUJ IZQ L
2102	TORNILLO TITANIO CROSS-LOCK 1.2X4MM
2103	MICRO MALLA EN TITANIO DE 120 X 120 X0.2MM
2104	TORNILLO TITANIO CROSS-LOCK 1.4X3MM, MICRO 1.2
2105	MEMBRANA DE COLAGENO 3BIOMAT 15-22MM
2106	PLACA MATMIDF P/REBORDE-ORB 12 AGUJ G0.5TI
2107	PLACA-POLIGON MATMIDF 4 AGUJ 5*10 G0.5 TI
2108	TUBO PARA CIRUGIA LASER C/B 5.0 COVIDIEN NP-KIT KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C
2109	PLACA CONDILAR VA-LCP 4.5/5.0IZQ 14 AGUJ L
2111	TORNILLO DE BLOQUEO VA 5 AUTORROSCANTE L55 ACERO
2112	PLACA RECTA DE 1.6X4H PUENTE LARGO
2113	PLACA ORBITAL DE 1.6X6H
2114	CUCHILLA SHAVER ARTROSCOPIA DIENTES/DIENTES FULL RADIUS 5.2/ 43- 9901-25421
2115	RADIO FRECUENCIA RF PLASMA 3.5/45° 43-8104-81354
2116	PROTESIS DE K PISTON DE 0.4MMX4.75MM
2117	TUBO DE VENTILACION COLLAR BUTTON 1.25MM FLUROPLASTIA
2118	TORNILLO LOCK 2.9 AUTORROSCANTE L8 TAN
2119	TORNILLO OSTEOTITE 6MM 200/90
2120	ADV CABEZAL DE INCLINACION
2121	ADV ACOPLADOR P/ROTULA ARTICULAR (BALL JOINT)
2122	TRANSPORTE ADV LRS 30 CMS
2123	CLAMP SHEFFIELD
2124	CLAMP SLIDER DE 3H
2125	ACOPLAMIENTO PERIARTICULAR PARA FIJADOR
2126	CLAMP SENCILLO DE TORNILLO
2127	ASEGURADORES DE KIRSCHNER DE 2H
2128	BARRA ROSCADA 120MM
2129	BARRA ROSCADA 160MM
2130	ALAMBRE DE KIRCHNER CON OLIVA L 2X400MM
2131	ARO DIAMETRO-190MM DE 2/3
2132	HOJA DE SIERRA ARTHREX-19MM
2133	HAKIM STR CONN S/S CONECTOR RECTO FABRICANDO EN ACERO INOXIDABLE KIT CATETER INTRAPARENQUIMATOSO NEUROVENT-P (92946)+DRILL KIT C NP- KIT
2134	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 3.0*36MM
2136	TORNILLO DE BLOQUEO VA 3.5 AUTORROSCANTE L34 ACERO
2137	MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 150 X 150 X 0.6MM MID 1.7
2138	INSTRUMENTAL ABORDAJE POR BASE DE CRANEO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

2139	INSERTO TIBIA PFC SIGMA PS FB S2.5X8M
2140	BANDEJA TIBIA PFC SIGMA MOD FB CRCO S2
2141	COMPONENTE FEMORAL PFC SIGMA PS S2.5 L
2142	CEMENTO OSEO CMW 1G 40 GR
2143	STEND TREAVAL T.D 13L 80
2144	STENT TRAQUEAL TD 14 L 80
2145	BARRA SEMI CIRCULAR (M) PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
2146	PLACA DE 4 ORIF DE 1.5 BABY
2147	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 BABY
2148	TORNILLO DE 1.5 BABY X 4MM + 1 TORNILLO DE 2.0 X 5MM
2149	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4MM (PAQUETE DE 5 TORNILLOS MAS UNO DE
2150	TORNILLO-CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L70/16 ACERO
2151	EXPERT TN12 CAN L390 TAN VERDE CLARO
2152	PLACA -2COLUM VA-LCP 2.4 P/RAD DIST PALMAR D
2153	TORNILLO CORT 2.7 AUTORROSC L10 ACERO
2154	PLACA LCP 2.7 RECTA 4 AGUJ L40 ACERO
2155	BARRA DE CONEXION CARBONO 8MM X 300MM
2156	BARRA EN CARBONO DE 11MM X 150 MM
2157	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L8 ACERO
2158	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L18 ACERO
2159	TORNILLO CORTICAL 2 AUTORROSCANTE L22 ACERO
2160	TUTOR PARA MUÑECA MULTIDIRECCIONAL 170MM
2161	CLAVOS DE SHANZ DE 2.5MM X 90MM
2162	CLAVOS DE SHANZ DE 3.0MM X 90MM
2163	CLAVO DE SHANZ °6.00 X 220M R50
2164	ROTULA COMBINADA °11MM
2165	BARRA DE CARBONO °11 X 250MM
2166	ROTULA TUBO A TUBO
2167	TORNILLO DE EXPANSION OSMIUM DE 5 X 18 MM
2168	TORNILLO EN TITANIO DE 4 MM DE DIAMETRO X 16 MM
2169	TORNILLO DE EMERGENCIA OSMIUM DE 5 X 14 MM
2170	IMPLANTE ANTERIOR PARA CORPECTOMIA, 12MM ALTURA 25-41 MM 12
2171	FRESA CORTANTE DE 4.0 X 110 MM
2172	FRESA CORTANTE DE 5.0 X 110 MM
2173	BARRA SEMI CIRCULAR (S) PARA MIEMBRO INFERIOR (HWF)
2174	CLAVO DE SCHANZ °4.50 X 150M R40
2175	CLAVO DE SCHANZ °5.00 X 150M R40
2176	CLAVO DE SCHANZ °6.00 X 180M R40
2177	CLAVO DE SCHANZ TRANSFIJANTE 5.0 X 250MM R4 (CENTRO R50)
2178	BARRA DE CARBONO ° 11X200MM
2179	BARRA DE CARBONO ° 11X300MM
2180	BARRA DE CARBONO ° 11X400MM
2181	ROTULA UNIVERSAL DE 4.5 A 6MM
2182	PLACA-MATMIDF P/REBORDE-ORB 12 AGUJ G0.7 TI



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2183	PLACA-ADAPT 6 AGUJ G0.8 TI
2184	PLACA-SYMPOR P/BASE ORB 30*30 G0.8
2185	CLIP DE ANEURISMA MINI YASARGIL PERMANENTE DE 3MM RECTO
2186	COPA BIPOLAR VARIO 22*43MM
2187	PLACA BOTÓN-BLOQ VA 1.5 P/FALANGE IZQ L26 A
2188	PERFORATOR DM0010FAA 14 OD 11 ID 3S WHITE U.M 1 EA =1EA
2189	CLIP MICROVASCULAR VERDE VENOSO DOBLE ESTERIL
2190	TORNILLO CORTICAL 3.5 AUTORROSCANTE L46 ACERO
2191	TALLO POROLINK STD NO.CEM 160MM*130°N14
2192	CABEZA FEMORAL COCRMO 28MM M*0MM
2193	PLACA TITANIO DOUBLE-Y 6-AGUJEROS MID 1.7
2194	PLACA TITANIO 8-AGUJEROS RECTA MID 1.7
2195	PLACA TITANIO 16-AGUJEROS RECTA MID 1.7
2196	TORNILLO TITAN 1.5X8MM AGO-DRIVE AUTOENR
2197	TORNILLO TITAN 1.5X6MM AGO-DRIVE AUTOENR
2198	PLACA TITANIO DOB. Y 6 AGUJEROS PUENTE LARGO MINI 2.0
2199	PLACA TITAN 16 AGUJ RECTA MINI2.0
2200	TORNILLO ULTRA FIT DE TITAN 2.0X7MM AUT
2201	TORNILLO ULTRA FIT DE TITAN 2.0X9MM AUT
2202	ARCO ERICH X 15 CM
2203	ALAMBRE DE CERCLAJE 0.45MM #26
2204	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOPERFORANTE L46/15 ACERO
2205	PLACA LCP2 P/CORRECCION-ROTACION CUERPO 5A
2206	TORNILLO DE BLOQUEO 2 AUTORROSCANTE L10 ACERO
2207	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 40MM
2208	TORNILLO BLOQUEADO VA 3.5 AUTORROSCANTE L32 ACERO
2209	PLACA ANGULADA MATRIX MANDIBULA 1/2LUNAR 3+3 AGUJ G1.5 TI
2210	PLACA-MATMIDF EN Y 3 AGUJ G0.5 TI.
2211	PLACA-SYMPOR P/BASE ORBIT 24*24 G0.8
2212	TORNILLO CANULADO 5 L60 ACERO
2213	TORNILLO BLOQUEO 5 AUTORROSCANTE L22 ACERO
2214	TORNILLO CANULADO 6.5 AUTOPERFORANTE L55/32 ACERO
2215	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*24MM
2216	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUMERO DIST LAT DCHA CO
2217	FRESA-ESFERICA M4
2218	PUTTY - CHIPS DE HUESO ESPONJOSO MIX 5CC
2219	PLACA-MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.8 TI
2220	CLIP MICROVASCULAR ARTERIAL AMARILLO SENCILLO ESTERIL
2221	CLIP MICROVASCULAR ARTERIAL AMARILLO DOBLE ESTERIL
2222	PLACA VA-LCP 2.7/3.5 P/HUM DIST DORSO-LAT D
2223	LWPROF TOR-COM P/METAFIS 2.7 AUT 28MM
2224	SEPARADOR TUBULAR
2225	CLAVOS DE STEIMAN DE 2.5X230
2226	PLACA EN X DE 1.6X4H

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

2227	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1UD E/CLIP
2228	TORNILLO DE 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1UD E/CLIP
2229	PLACA ADAPT 6 AGUJ G0.4 TI
2230	PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJ L58 ACERO
2231	TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L6 TAN 1 UD E/CLIP
2232	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L4 TAN 1 UD E/CLIP
2233	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L6 TAN 1 UD E/CLIP
2234	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L8 TAN 1 UD E/CLI
2235	PLACA MATMIDF EN T 3+4 AGUJ G0.5 TI
2236	PLACA MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.7 TI
2237	PLACA MATMIDF H 11 AGUJ G0.8 TI
2238	PLACA MATMIDF L 2+3 AGUJ DER G0.8 TI
2239	PLACA MATMIDF L 3+4 AGUJ DCHA G0.8 TI
2240	PLACA ADAPT 6 AGUJ C0.8 TI.
2241	SUPER REVO FT ANCLAJE RT 5.0MM CON AGUJA
2242	TORNILLO CORTICAL 1.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
2243	PLACA BASICA-BLOQUEADA VA 1.5 P/FALANGE CA 2 AGUJ
2244	TORNILLO DE BLOQUEO VA 1.5 AUTORROSCANTE L18 ACERO
2245	TORNILLO MILAGRO ADVANCE BR 9X30MM
2246	TORNILLO DE EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L8 TAN
2247	PLACA ADAPTADOR 20 AGUJ G0.4 TI
2248	PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.8 TI
2249	PLACA ADAPTADOR 20 AGUJ G0.8 TI
2250	CABEZA FEMORAL COGRMO 36MM S*-4MM
2251	INSERTO MOBILELINK ANTILUXACION 36MM D
2252	COPA NO CEMENT. MOBILELINK 56MM INSRT. D
2253	TALLO POROLINK STD NO.CEM 145MM*130*N11
2254	PLACA TITANIO 4-AGUJEROS RECTA MID 1.7
2255	TORNILLO TITAN 1.5X4MM AGO-DRIVE AUTOENR
2256	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 16MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
2257	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 14MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
2258	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7 X 12MM, STARDRIVE, AUTORROSCANTE
2259	PLACA DE BLOQUEO PERONE
2260	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0/R. 30MM/120MM L
2261	CLAVO DE SCHANZ° 4.50 X 180MM R40
2262	BARRA DE CARBONO° 11 X 150MM
2263	ARTHROLINK SUTURE LOOP WHITE/GREEN #2
2264	TORNILLO CANULADO 3 AUTOPERFORANTE L34/7 TAN DOR
2265	CLAVO DE SHANZ °6.00 X 220M R40
2266	CUSA QUICK CONNECT CARTRIGE AND TUBING SET
2267	CLARITY CURVED EXTENDED MICRO TIP AND FLUE
2268	CLARITY 36KHZ TORQUE WRENCH (MULTIPACK)
2269	DURAGEN PLUS 5CM X 5CM
2270	DURASEAL COLUMNNA 5ML

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2271	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X20MM
2272	PLACA ABC ANGOSTA EN TI X10 ORIFICIOS
2273	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X26MM TI
2274	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X28MM TI
2275	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X30MM TI
2276	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X32MM TI
2277	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X36MM TI
2278	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X42MM TI
2279	PLACA ABC CLAVICULAR IZQ X 6 ORIF TI
2280	CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 9.0MM CURVO
2281	MALLA DINAMICA EN TITANIO DE 40 X 40 X 0.3MM SISTEMA 1.7MM
2282	TORNILLO DE COMPRESION CANULADO 2.3*16MM
2283	CLAVO DE SCHANZ °6.00 X 220M R50
2284	ALLOMATRIX PUTTY INJECTABLE 1.0 CC VSAT677FD
2285	ALLOMATRIX PUTTY INJECTABLE 2.5 CC VSAT678FD
2286	CLAVO DE SCHANZ° 5.00 X 160M R40
2287	BARRA DE CARBONO° 11 X 350MM
2288	VASTAGO NO CEMENTADO CORAIL HA SZ11 STD
2289	INSERTO POLY PINN.ALTRX+4 10D 32MMX4
2290	CABEZA FEM METAL ARTICULEZE 12/14 32+4
2291	CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 7.0MM CURVO AP
2292	CLIP DE ANEURISMA ESTANDAR YASARGIL PERMANENTE DE 7.0MM RECTO
2293	TORNILLO-CORTICAL 3.5 PELVIS AUTORROSCANTE L75 ALTU
2294	PLACA-RECO 3.5 RECT 6 AGUJ L78 ACERO
2295	PLACA-RECO 3.5 CURVA R108 12 AGUJ L156 ACERO
2296	ALAMBRE-CERCLAJE 0.4 L150 ACERO
2297	ALAMBRE-CERCLAJE 0.6 L175 ACERO
2298	PLACA DE FEMUR DISTAL VORTEX (VDF) DE 5.1MM X 6ORIF, IZQ TI
2299	TORNILLO DE BLOQUEO VORTEX DE 5.1X65MM TI
2300	TORNILLO DE BLOQUEO VORTEX DE 5.1X75MM TI
2301	TORNILLO CORTICAL DE 5.1X36MM AUTORROSCANTE TI.
2302	TORNILLO CORTICAL DE 5.1X38MM AUTORROSCANTE TI.
2303	TORNILLO CORTICAL DE 5.1X40MM AUTORROSCANTE TI.
2304	TORNILLO CANULADO CABEZA CONIZA DE 5.0MM X 65MM TI
2305	GUCHILLA DE RESECCION OMNICUT 5.2MM
2306	HEALIX KNOTLESS ADV PEEK 4.75
2307	AGUJAS-PASADOR SUTURAS EXPRESSEW III
2308	PLACA DE RETENCION EXPRESSEW III
2309	PLACA POLIAXIAL 2.4 PARA RADIO DISTAL CABEZA STANDARD IZQ
2310	TORNILLO CORTICAL 2.4MM L16MM
2311	TORNILLO CORTICAL 2.4MM L20MM
2312	TORNILLO CORTICAL 2.4MM L22MM
2313	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L16MM
2314	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L20MM

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

2315	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQUEADO 2.4 L22MM
2316	VARILLA DE CONEXION 11 X 300 C
2317	VARILLA DE CONEXION 11 X 350 C
2318	CLAVO DE SCHANZ DE 5MM X 150MM R40 (145015)
2319	CLAVO TRANSFIJANTE 6.0MM X 300MM R50
2320	ROTULA PIN/VARILLA VFS X F11
2321	CUCHILLA CONICA 2.3MM
2322	PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ IZQ G0.5 TI
2323	PLACA-MATMIDF L 2+3 AGUJ DER G0.5 TI
2324	TORNILLO-EMERGENCIA MATMIDF 1.8 AUTORROSCANTE L6 TAN
2325	PLACA BLOQUEO. COMPRESION CTO LTDO 3.5MM X 8H
2326	TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 20MM-TI
2327	TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 22MM R. FINA
2328	TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 28MM R. FINA
2329	TORNILLO CORTICAL 3.5MM X 30MM R. FINA
2330	TORNILLO 1.5 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD E/CLIP
2331	TORNILLO 1.5 AUTOPERFORANTE L3 TAN 1UD E/CLIP
2332	TORNILLO CANULADO 4.0/RC/40MM
2333	ARANDELA 7.0MM PARA TORNILLOS 4.0MM
2334	PLACA LCP 3.5 P/TIBIA DIST-MED LOW BEND IZQ
2335	CLAVO DE SCHANZ DE 6MM X 180MM R40
2336	HOJA-SIERRA 65/50*20*0.6/0.4
2337	BONALIVE GRANULADOS 5CC
2338	TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD
2339	TORNILLO MATMAND 2.4 AUTORROSCANTE L10 TAN 1UD
2340	TORNILLO MATMAND 2 AUTORROSCANTE L6 ROSCA FINA
2341	TORNILLO LOCK 2 AUTORROSCANTE L8 TAN 1UD E/CLIP
2342	MINI PLACA-TENSION MATRIXMAND ESPACIO CENTRAL
2343	PLACA-TRAPEZOIDAL SUBCOND-MATRIXMAND PEQ 4
2344	TORNILLO POLIAXIAL LUMBAR SPEED 6.0X45
2345	TORNILLO POLIAXIAL TORÁCICO SPEED 5.0X45
2346	FIBRA OSEA DESMINERALIZADA 100% DBF 5CC
2347	PLACA VA LCP 2.7/3.5 P/OLECR DCHA 4 AGUJ L1
2348	TORNILLO CORTICAL 2.7 AUTORROSCANTE L38 ACERO
2349	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2.7 CABEZA 2.4 AUTORROSCANTE L12
2350	PIN DE SCHANZ TORÁCICO
2351	BARRA LONGITUDINAL 6.0 X 80
2352	BROCA 2.6MM (SIST 4.0) PARA EXTRACCION DE PLACAS (ESTERIL)
2353	PLACA CERVICAL AUTOESTABLE X 48MM
2354	TORNILLO MONOAXIAL DE EMERGENCIA 4.5 X 16MM
2355	MALLA CERVICAL DE 12 X 22MM
2356	ALAMBRE DE CERCLAJE 1.25 L300 ACERO
2357	ALAMBRE DE CERCLAJE 1.25 C/OJAL L600 ACERO
2358	VARILLA DE CONEXION 11X250 C

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2359	TORNILLO ABC CANULADO DE 4.0X60MM
2360	TORNILLO BLOQUEO 3.5 AUTORROSCANTE L50 ACERO
2361	TORNILLO 3.5 AUTORROSCANTE ROSC H/CABEZA L75 T15
2362	PLACA-MATMIDF L 3+4 AGUJA DER G0.5 TI
2363	COMPONENTE FEMORAL PS SPHEROGRIP DER N°. R2 318-412/02
2364	INSERTO TIBIAL PS DERECHO R2*10MM
2365	PLACA BASICA BLOQUEADA VA 2.0 P/FALANGE CA 2 AGU
2366	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L13 ACERO
2367	TORNILLO DE BLOQUEO VA 2 AUTORROSCANTE L15 ACERO
2368	PIN DE KIRSCHNER 1.2X150MM
2369	PIN DE KIRSCHNER 1.5X150MM
2370	PLACA DORSO-LATERAL RADIO DISTAL DERECHA
2371	PLACA GANCHO RADIO VOLAR CON GANCHO-SIMETRICO-TAMAÑO 2
2372	PLACA RADIO COLUMNNA
2373	TORNILLO CORTICAL 2.4MM L12MM
2374	TORNILLO CORTICAL 2.4MM L28MM
2375	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQ 2.4MM L14MM
2376	TORNILLO DUAL TECH S2 BLOQ 2.4MM L18MM
2377	PLACA ABC PALO DE GOLF DE TIBIA IZQ X10 ORIF EN TI
2378	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X55MM
2379	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X65MM
2380	TORNILLO ABC BLOQUEO AUTORROSCANTE DE 5.0X80MM
2381	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X34MM TI AUTORROSCANTE
2382	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X40MM TI AUTORROSCANTE
2383	TORNILLO ABC CORTICAL DE 4.5X60MM TI AUTORROSCANTE

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

Para todos los proponentes, se aplicarán las siguientes reglas:

- ✓ Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación UNSPSC o de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.
- ✓ En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal o sociedad con promesa futura, todos los miembros deben estar inscritos, para efectos de la evaluación de la propuesta al menos uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar calificado y clasificado en los UNSPSC o en la actividad, especialidad y grupo exigido por la Entidad para la presente convocatoria en el nuevo formato de RUP.
- ✓ La inscripción del proponente debe estar vigente, y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá entregarse en original o copia legible, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. La Entidad se reserva el derecho a verificar la información que considere relevante requiriendo el documento original al proponente en caso de que la copia no sea clara para la Entidad.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**9. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT.**

El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

**10. DILIGENCIAR FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE:**

En el Anexo 5 y 5.1 se encuentra información sobre la forma como se debe diligenciar el formato, el cual debe ser diligenciado en letra imprenta y allegando los documentos que él requiere.

**11. CERTIFICADO DEL SIRI – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

La entidad verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la entidad al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**12. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La entidad verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

**13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La entidad verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

**14. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**

La entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia.

**NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

**15. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT**

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.

Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo No 5 Y 5.1 AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (Solo los obligados a llevar contabilidad).

Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

**NOTA:** Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

**B. REQUISITOS TECNICOS (HABILITADO / NO HABILITADO)**

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el HOSPITAL FEDERICO LLERAS E.S.E., las cuales son de obligatorio cumplimiento:

El listado de material incluido en el **Anexo Técnico de Obligatorio cumplimiento**, contiene información que debe ser diligenciada por los oferentes conservando el mismo orden tanto en filas como en columnas:

**LA ENTIDAD NO ACEPTARA OFERTAS PARCIALES**

Información suministrada por el hospital:

- Código UNSPSC
- Descripción completa del producto
- Presentación

Campos requeridos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes:

- V/Unitario
- V/IVA del 19%
- V/Unitario + IVA 19%
- V/Total
- Observaciones (si aplican)

De igual forma, deberán anexar en formato Excel, el archivo publicado por el hospital **Anexo técnico de obligatorio cumplimiento**.

El Material de Osteosíntesis solicitado para la atención integral de los pacientes en las diferentes especialidades como son Ortopedia básica y especializada, Cirugía de la mano, Medicina Deportiva, Cirugía Maxilofacial, Cirugía de Tórax, Otorrinolaringología, Otología y Neurocirugía se debe ofertar con las especificaciones técnicas estipuladas en el anexo técnico, toda vez que al momento de realizar la recepción del instrumental, los productos solicitados deben contar con los registros INVIMA, si no cumplen con los requisitos de calidad para su respectiva aprobación, serán devueltos al proveedor.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS POR TIPO DE PRODUCTO**

En todos los casos el material de empaque debe garantizar la estabilidad durante su vida útil. El tipo, diseño y calidad deben ser adecuados para garantizar la esterilidad y seguridad durante su uso.

**EMPAQUE**

Los sistemas de empaque deberán ser tales que conserven el producto sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido. El material y diseño del contenedor, deberá asegurar:



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



- ✓ El mantenimiento de la esterilidad del contenido si es el caso, teniendo en cuenta que se almacene en condiciones de humedad, limpieza y ventilación adecuada.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante la apertura del envase y extracción del contenido.
- ✓ Un riesgo mínimo de contaminación durante el manejo normal, tránsito y almacenaje.
- ✓ Cuando el empaque ha sido abierto debe garantizarse que no puede ser fácilmente vuelto a sellar y debe mostrar evidencias de que fue abierto.
- ✓ El empaque del producto deberá permitir que se distingan los productos idénticos o similares vendidos a la vez en forma estéril y no estéril.

**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

**BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS (BPM):**

Son los procedimientos y métodos utilizados para asegurar la calidad durante la manufactura, el empaque, almacenamiento y la instalación del material de osteosíntesis para uso humano. Estos procedimientos se refieren a la estructura organizacional, responsabilidades, procesos y recursos para implementar los requisitos de calidad asociados con el Material.

Se tendrá en cuenta las propuestas que anexen las BPM de los laboratorios o establecimientos dedicados a la producción del Material de Osteosíntesis.

**REGISTRO SANITARIO VIGENTE:**

Se tendrá en cuenta las propuestas cuyo Material ofertado tenga VIGENTE el Registro Sanitario en el momento de la evaluación, los que se encuentran en TRAMITE DE RENOVACION deberán anexar EL DOCUMENTO DE LA SOLICITUD ANTE EL INVIMA PARA LA RENOVACION es requisito indispensable.

**CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR:**

El oferente deberá anexar certificación de **FABRICANTE o DISTRIBUIDORA AUTORIZADO** de los productos ofertados, expedido por las casas fabricantes para distribuidores directos en los casos que aplique.

En caso de ser sub-distribuidor del distribuidor autorizado por el fabricante, se debe anexar certificación de autorización del distribuidor

**FICHAS TECNICAS:**

Anexar ficha técnica de cada dispositivo médico ofertado en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem.

**C. EXPERIENCIA**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Para la experiencia general, El PROPONENTE deberá haber ejercido la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo por DIEZ (10) años y acreditarla a través del Certificado de Existencia y Representación legal.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



### **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Para efecto de acreditar la experiencia específica se deberán aportar tres (3) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso, entendiendo que las ofertas deben ser totales; celebrados con entidades Hospitalarias públicas o privadas durante los últimos 4 años cuyo objeto sea igual a la presente convocatoria.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio. Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en Cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

### **DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES**

- ✓ **REGISTRO SANITARIO**
- ✓ **CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (B.P.M).**
- ✓ **CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**
- ✓ **FICHAS TECNICAS**
- ✓ Para la evaluación técnica solo se tendrá en cuenta los oferentes que hayan cumplido la evaluación jurídica, Financiera y de Experiencia.
- ✓ Los elementos ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria, las cuales serán aportadas por el oferente de manera escrita con los respectivos soportes de calidad de los mismos (ISO para dispositivos médicos y certificados de almacenamiento).
- ✓ **REGISTRO SANITARIO INVIMA:** El oferente deberá presentar copia legible del registro sanitario, por cada uno de los ítems de la presente convocatoria clasificando y relacionando cada ítem con sus respectivos registros sanitarios. El material de osteosíntesis e injertos óseos, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el INVIMA, a través del Certificado de Registro Sanitario. El Hospital, tendrá en cuenta las propuestas cuyo material tenga vigente el registro sanitario en el momento de la evaluación, así mismo se deberá anexar en el caso que aplique, el total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas las partes y solo se aceptara un registro sanitario por ítem de la oferta, excepto en los casos de la modalidad de importar y vender o fabricar y vender. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "NO aplica". En caso de no presentar registro sanitario para el ítem, o no indicar que "NO aplica", se entenderá que el oferente NO oferta el respectivo ítem. Adicionalmente el oferente deberá registraren el anexo técnico económico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información presentada.
- ✓ El oferente deberá presentar con su propuesta Técnica- económica debidamente clasificados según ítem correspondiente, los cuales serán relacionados números de folio en el anexo técnico de los diferentes materiales de osteosíntesis e injertos óseos de que trata la presente convocatoria, En caso que los

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



evaluadores técnicos requieran de muestras físicas de los elementos ofertados, el oferente deberá estar en capacidad de aportarlas previa comunicación escrita.

- ✓ **CERTIFICACIONES DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR** El oferente deberá anexar certificación de **FABRICANTE o DISTRIBUIDORA AUTORIZADO** de los productos ofertados, expedido por las casas fabricantes para distribuidores directos. En los casos que aplique, deberá cumplir con el debido apostillaje.

**Consideraciones para tener en cuenta:**

- ✓ Se deberán diligenciar los anexos establecidos en los términos de la convocatoria.
- ✓ No se aceptan precios con centavos, deberá siempre aproximarse al peso, (al igual los valores unitarios deberán presentarse sin aproximaciones o números decimales)
- ✓ No se aceptan ofertas parciales
- ✓

**D. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que reportan a dicha superintendencia con el código CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos, se tomó como referencia el análisis del sector con corte a 31 de diciembre de 2022, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>; para la definición de los siguientes indicadores necesarios para la habilitación de proponentes:

<b>LIQUIDEZ:</b>	Mayor o Igual a 2,5
<b>ENDEUDAMIENTO TOTAL:</b>	Menor o Igual a 65%
<b>CAPITAL DE TRABAJO*:</b> Activo corriente (-) Pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del presupuesto oficial

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a [35%] 0.35
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [20%] 0.20

**CALCULO DE INDICES PARA PROPONENTES PLURALES:** El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. acoge para la presente convocatoria pública de mayor cuantía la siguiente metodología de ponderación de los componentes de los indicadores de capacidad financiera:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del Indicador, X porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del Indicador, X porcentaje de participación})}$$

Nota: Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

**Tabla - Indicadores de capacidad financiera**

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos y se determina como habilitado o no habilitado.

**NOTA Solo se evaluarán las propuestas que cumplan y queden habilitadas financieramente.**

**A. Información financiera para Proponentes extranjeros**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

**IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación se hará por un comité técnico/económico designado por la gerencia mediante resolución, el cual realizará las recomendaciones mediante acta según la calificación de las propuestas.

**FACTORES A EVALUAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA EL AÑO 2024.**

La oferta más favorable a la entidad en el presente proceso, será aquella que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga la mejor puntuación teniendo en cuenta criterios técnicos, jurídicos y Económicos.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ECONÓMICA	299,75 puntos
TÉCNICO	600 puntos
APOYO IND. NACIONAL	100 puntos
EMPRESA O EMPRENDIMIENTO DE MUJER	0,25 puntos
Total:	1000 puntos

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Tabla – Factores de evaluación.

**A. FACTOR ECONÓMICO – 299,75 PUNTOS**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA a partir del valor de la Oferta debe asignar un máximo de 299,75 puntos acumulables de acuerdo con el método establecido así:

✓ CRITERIO DE CALIFICACION.

Se determinará a partir de las propuestas que estén en el criterio de calificación

**A) Menor Valor**

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, el Hospital procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje i = \frac{\{[Incluir el valor del máximo puntaje] \times (V_{MIN})\}}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las ofertas válidas

$V_i$  = Menor Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

**B. FACTOR TÉCNICO DE EVALUACION (600 PUNTOS)**

Ausencia de reportes de no conformidad entregados por los servicios con relación al material de osteosíntesis.	50
Contar con Instalaciones y depósito de almacenamiento de material de Osteosíntesis en la ciudad de Ibagué.	150

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

Apoyo tecnológico que deberá ser certificado en la propuesta de los oferentes para el uso de materiales de osteosíntesis (motores, monitoreo, sierras, etc.) de acuerdo a las necesidades de la institución

200

<b>APOYO TECNOLÓGICO</b>	<b>ITEM</b>
<b>MEDICINA DEPORTIVA</b>	APOYO TECNOLÓGICO DE TORRE DE ARTROSCOPIA, EQUIPO DE ARTROSCOPIA, LENTE DE ARTROSCOPIA, SHAYVER DE ACUERDO A LA NECESIDAD SIN GENERAR COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.
<b>SISTEMAS DE REEMPLAZOS ARTICULARES, SISTEMAS DINÁMICOS DE CADERA, SISTEMAS INTRAMEDULARES, SISTEMA DE COLUMNA.</b>	APOYO TECNOLÓGICO DE UN SISTEMA MÓVIL RADIOQUIRÚRGICO DIGITAL DE ARCO EN "C", CON INTENSIFICADOR MÍNIMO PARA VISUALIZACIÓN DE DOS PANTALLAS SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.
<b>PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS</b>	APOYO TECNOLÓGICO CON BROCAS, TARRAJAS, INSTRUMENTAL PARA LA FIJACIÓN DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MOTORES DISPONIBLES EN SISTEMAS NEUMÁTICOS, DE BATERÍA Y/O ELÉCTRICO CON TORQUE, POTENCIA, DISEÑO ERGONÓMICO, TAMAÑO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO A REALIZARSE, LOS CUALES DEBERÁN SER ENVIADOS CON TODAS LAS SOLICITUDES DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y CON POSIBILIDAD DE MANTENER EN STOCK DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
<b>ACCESORIOS PARA TORRE 4K</b>	LED CABLE DE FIBRA ÓPTICA (39563-30),

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

	ADAPTADOR PARA CABLE DE FIBRA OPTICA AESCULAP TEKNO FUENTE DE LUZ (39525-00), ADAPTADOR P/CABLE DE LUZ FRIA TEKNO /STORZ (39525-10), TUBO DE INFLUACION CON CALEFACCION 2.5M AUTOCABLE (754-1527), CALEFACCION CO2 PARA TUBO DE INSUFLACION (754-1525).
<b>PARA TODO EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS</b>	CHALECOS, CUELLOS DE PLOMO, DOSIMETROS PARA EL PERSONAL DE SOPORTE TECNICO SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.
<b>QUIEN SUMINISTRE MATERIAL PARA LAS ESPECIALIDADES DE OTORRINOLARINGOLOGIA</b>	APOYO TECNOLOGICO Y/O STOCK MOTOR QUE CUENTE MINIMO CON UNA PIEZA DE MANO RECTA Y UNA PIEZA DE MANO CURVA, QUE SEA PROGRAMABLE MINIMO A 80.000 REVOLUCIONES Y QUE CUENTE CON IRRIGACION, EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER PARA SENOS PARANASALES Y LARINGE, QUE INCLUYA MICROMOTOR PIEZA DE MANO, BOMBA DE IRRIGACION, Y QUE CUENTE CON SISTEMA DE SUCCION SIN COSTO ADICIONAL O VALOR COMERCIAL.
<b>NEUROCIRUGIA Y COLUMNA</b>	APOYO TECNOLOGICO Y STOCK EQUIPO NEUMATICOS Y / O ELECTRICOS ADAPTABLES A LAS CUHILLAS Y FRESAS OFERTADAS, QUE INCLUYA MINIMO PIEZA DE MANO DE DIFERENTES

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



	ANGULACIONES, CONSOLA PROGRAMABLE A MINIMO 60.000 REVOLUCIONES POR MINUTO PEDAL ELECTRICO Y DIFERENTES ACOPLES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	
<b>PROCEDIMIENTOS DE NEUROCIRUGIA</b>	APOYO VALVULA DE HAKIM CON SU PROGRAMADOR, CLIPS DE ANEURISMA EN CALIDAD DE STOCK	
<b>CLIPS DE ANEURISMA</b>	INSTRUMENTAL REQUERIDO PARA LA FIJACION DE LOS MISMOS EN EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO	
Apoyo educativo para el aprendizaje de nuevas técnicas y estar a la vanguardia de la tecnología		50
Contar con profesional idóneo (Instrumentador Quirúrgico) para el soporte técnico intraoperatorio de todo el material de osteosíntesis. Se deberá anexar certificación		150
Certificación de experiencia en el uso de los materiales de osteosíntesis ofertados por los servicios que manejan dichos insumos en instituciones de salud de alta complejidad		50

**Observaciones adicionales a tener en cuenta para la evaluación:**

1. Si la referencia del material de osteosíntesis ofertado en cada ítem presenta reporte de evento o incidente adverso al programa de Tecnovigilancia Institucional **por cuenta de la CALIDAD de este**, no cumpliría especificaciones técnicas para el uso institucional, por tanto, el ítem en su totalidad no se evaluará y será motivo para dar como resultado de la evaluación como no "cumplimiento".
2. Si al momento de la evaluación del ítem se presentan no coincidencias entre la ficha técnica y registro sanitario, estas discrepancias se constituirán como motivo de incumplimiento a la evaluación del ítem.
3. Si la proponente adjunta registro sanitario del ítem vencido; esta caducidad será causal para dar como resultado de la evaluación como no "cumplimiento" y si adjunta el documento del INVIMA donde se pueda verificar el trámite de renovación para la obtención de la actualización de la vigencia del registro sanitario, el ítem se podrá evaluar.
4. El oferente deberá tener en cuenta que valor de la propuesta económica presentada en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA, debe ser exactamente igual a la presentada en la plataforma de SECOP II, tanto en el valor unitario como el valor total gravado con IVA. En el caso de registrar diferencias el ítem no podrá ser evaluado.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**C. FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS**

Las Entidades Estatales –salvo las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios– con el objetivo de promover la industria nacional, deben incluir en sus Procesos de Contratación medidas para la promoción de bienes, servicios o mano de obra nacional. Esta promoción incluye la incorporación dentro de los Documentos del Proceso de Contratación de un puntaje para (i) la promoción de bienes y servicios nacionales; y, (ii) la promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros. Un mismo bien o servicio no puede aplicar a los dos puntajes pues un bien no puede ser nacional y extranjero al mismo tiempo.

El puntaje de Industria Nacional se asignará como se establece en la siguiente tabla:

ORIGEN DE LOS BIENES	PUNTAJE
Bienes de origen Nacional	100
Bienes de Origen Nacional y extranjero	50

- a. Un bien es nacional si está inscrito en el Registro de Productores de Bienes Nacionales RPBN.
- b. Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial. El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.
- c. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo serán otorgados al proponente que haga entrega del respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
- d. ¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.
- e. ¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros Las Entidades Estatales también deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje entre el cinco y el quince por ciento para estimular la incorporación de bienes y servicios nacionales en bienes y servicios extranjeros. Este puntaje, al igual que el previsto para la promoción de bienes y servicios nacionales no hace parte de los elementos de calidad a puntuar en los Procesos de Contratación. En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral. Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN Registro de Productores de Bienes Nacionales RPBN.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**EMPREDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (DECRETO 392 DE 2018) (Máx. 0,25 Puntos)**

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se asignarán 0.25 puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**PARÁGRAFO.** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje

**NOTA: REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento, se le reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual **el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso.** Esta reducción también afecta a los consorcios y

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



*uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. De Conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022.*

**V. PRESENTACION DE LA OFERTA.**

---

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma del Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección X, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección VIII del presente Pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y ser subidos al Secop II en los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuados en el Pliego de condiciones y sus adendas.

**A. Declaratoria de Desierta**

**EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** declarará desierto el presente proceso de selección cuando: **(a)** no se presenten Ofertas; **(b)** ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de condiciones; **(c)** existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; **(d)** el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y **(e)** se presenten los demás casos contemplados en la ley.

**B. Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, **EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO rechazará** las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **(a)** sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; **(b)** no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso

de Contratación con lo solicitado por la entidad.

Igualmente serán causales de rechazo, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes:

1. Si el proponente no cumple con cualquiera de los requisitos para participar en el proceso de contratación.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



2. Si el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de LA ENTIDAD dentro del término concedido por la misma.
3. Si se comprueba dentro del proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
4. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
5. Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.
7. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
8. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en los términos de condiciones definitivo.
9. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
10. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
11. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección.
12. En el caso que el PROPONENTE se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

**VI. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN**

El Contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

En el evento que el Representante Legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

**VII. RIESGOS**

Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsible por la administración, los riesgos se determinarán en el siguiente orden: De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**RIESGO PREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

**RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

**CALIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar

**EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO;** presenta a continuación una relación de los riesgos que pueden llegar a presentarse en cualquiera de las etapas contractuales:

**IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO A CELEBRAR:** Se trata de un contrato de SUMINISTRO y dentro de la ejecución del futuro contrato en su orden se Tipificarán, Estimarán y Asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

1. Riesgo de impuestos. Se refiere a los impuestos pagados con relación a la ejecución del contrato, el cual se encuentra estimado en el valor de los gravámenes por parte del estado prerrequisitos a dicha ejecución y correrá por cuenta del contratista al 100%.
2. Riesgo de Sanciones: Esto incluye los gastos a causa de demoras, sanciones contractuales y sanciones impuestas por organismos oficiales, los valores de esta clase de riesgos se encuentran estimados por las sanciones impuestas por la empresa contratista a sus empleados por las negligencias en la ejecución del contrato y en los valores impuestos emanados por la Autoridad competente y correrá por cuenta del contratista al 100%.
3. Riesgo de Siniestros, expiraciones o revocaciones de pólizas de seguros durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a renovarlos de manera inmediata estos valores se encuentran estimados de acuerdo al costo que tengan dichas pólizas para garantizar la responsabilidad civil y pago de salarios y prestaciones sociales y correrá por cuenta del contratista al 100%.
4. Riesgos físicos relacionados con la pérdida o destrucción del bien: el hurto de elementos requeridos, así como la pérdida total de los mismos, este se encuentra estimado en las pólizas de seguros asignados, estipuladas por la Aseguradoras establecidas en el País y correrá por cuenta del contratista al 100%.
5. Riesgos políticos extralegales incluye cualquier evento que emane desde afuera de la autoridad preexistente o de la estructura de legitimidad del Estado, tales como el terrorismo, sabotaje, revoluciones o golpes militares, extorsión y secuestros, estos están estimados al porcentaje de pérdida que obtenga la empresa en la ejecución a causa de grupos al margen de la ley y correrá por cuenta del contratista al 100%.
6. Riesgos civiles contractuales: Corresponde a la reparación de un daño por incumplimiento al contrato, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte, incapacidad permanente, incapacidad temporal, gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Contractual, la cual su monto no puede ser inferior a 200 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.
7. Riesgos civiles extracontractuales: Corresponde a un daño por negligencia o culpa a un tercero con el cual no existe una relación contractual previa, deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



una persona, daños a bienes de terceros y muerte o lesiones a dos o más personas. Estos riesgos están estimados por persona en la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual, la cual su monto no puede ser inferior a 60 SMLMV por persona y correrá por cuenta del contratista al 100%.

8. Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el contratista, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones es de riesgo total asignado al contratista.
9. Riesgo tributario: La obligación de los impuestos y las variaciones que se produzcan durante la ejecución serán asumidas en su totalidad por el contratista.
10. Riesgo de atraso y sobre costo: Las variaciones que se presenten y que afecten la ejecución del contrato en tiempo y costos y que repercuten en gastos de administración, materiales utilizados y equipos, serán asumidos por el contratista.
11. Riesgo por incumplimiento: Para efectos de una excelente eficacia y eficiencia en el desarrollo del contrato, por parte del ejecutor del contrato hacia la administración, el cabal cumplimiento de los ítems del objeto del contrato, deben considerarse y respaldarse con el plan de trabajo e inversión ajustándose a las necesidades, por lo tanto, este riesgo se asigna en su totalidad al contratista.

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	PROBABILIDAD	VALORACION PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN IMPACTO
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Ciertó (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi Ciertó (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**MECANISMOS DE COBERTURA:**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

**DEFINICIONES:**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto NO SON RIESGOS PREVISIBLES, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.**

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	No disponibilidad del total de las existencias del pedido de dispositivos médicos a entregar por parte del contratista	No prestación del servicio para el cumplimiento de la misión del Hospital	Moderado	Alto	Alto	Alto

**Forma de Mitigarlo:**

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**

Nc.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta
4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
5	CONTRATISTA	El contratista deberá planear y organizar sus procesos internos para tener en sus instalaciones los dispositivos médicos adjudicados en el contrato	Moderada	Alto	Alta	No	Supervisor Contratista y	A través de las actas de Recepción Técnica del Hospital	En cada pedido

**Tabla 6 – asignación de riesgos**

**VIII. GARANTIAS**

**A. Garantía de seriedad de la oferta**

El Proponente debe presentar junto con la Oferta, una garantía de seriedad a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 20% del valor del presupuesto oficial dentro del presente proceso de selección y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el proponente a quien se adjudique el contrato rehúsa o descuida su legalización, que deberá ser en un máximo de 3 días, o deja de otorgar las pólizas requeridas en la minuta del contrato, el Hospital hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

	TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA
GARANTIAS DEL CONTRATO	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de smmlv, caso en el cual la Entidad Estatal aplicará las siguientes reglas: 1. Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de smmlv y hasta cinco millones (5.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor del contrato. 2. Si el valor del contrato es superior a cinco millones (5.000.000) de smmlv y hasta diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor del contrato. 3. Si el valor del contrato es superior a diez millones (10.000.000) de smmlv, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato y seis meses mas
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	su vigencia será mínima de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TOOS

	para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.		
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.	Su cuantía será de por lo menos el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	plazo total del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil Extracontractual	para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato su cuantía se establecerá	De acuerdo al monto del contrato sin que sea inferior a 200 SMMLV, siguiendo las siguientes reglas: 1. Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv. 2. Trescientos (300) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) smmlv e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) smmlv. 3. Cuatrocientos (400) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) smmlv e inferior o igual a cinco mil (5.000) smmlv. 4. Quinientos (500) smmlv para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) smmlv e inferior o igual a diez mil (10.000) smmlv. 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) smmlv, caso en el cual el valor asegurado debe	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



			ser máximo setenta y cinco mil (75.000) smmlv.	
--	--	--	------------------------------------------------	--

**Tabla7 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

**IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN**

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA** ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los servicios a través del Profesional Universitario Área Salud Química Farmacéutica de la entidad CONTRATANTE o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al representante legal, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Hospital.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de dos días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al gerente o quien haga sus veces para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

**X. CRONOGRAMA.**

**Tabla - Cronograma**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de condiciones.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



ACTIVIDAD	FECHA
Apertura Convocatoria Pública de Mayor Cuantía y publicación de proyecto de pliego de condiciones	Mayo 06 de 2024
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones- SECOP II	Del 06 al 9 de mayo de 2024 a las 18:00 horas.
Respuesta observaciones	15 de mayo de 2024
Publicación de acto administrativo de apertura y Pliego de condiciones definitivo	15 de mayo de 2024
Publicación Adendas	15 de mayo de 2024
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	17 de mayo de 2024 8:00 am.
Informe de cierre de propuestas	17 de mayo de 2024 8:10 am.
Evaluaciones propuestas	Del 17 al 21 de mayo de 2024
Publicación y Traslado de informe de evaluación SECOP II:	Del 22 al 24 de mayo de 2024
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Del 22 al 24 de mayo de 2024 hasta las 18:00 horas
Respuesta a las observaciones	28 de mayo de 2024
Acto administrativo de adjudicación SECOP II	28 de mayo de 2024
Firma del contrato- SECOP II legalización del contrato	Desde el 29 de mayo de 2024

**XI FACTORES DE DESEMPATE**

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

Se dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA": modificado por el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. del decreto reglamentario 1860 de 2021 el cual indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 3.** Adición de los Artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: (...)

**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

**PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE** Si al terminar la evaluación hay empate, se aplicarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente conforme lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 con los medios de acreditación establecidos en el Decreto 1860 del 2021:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso de que aplique.*

*Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.*

*Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso de que aplique*

*(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.)*

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujer víctima de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en la que participen mayoritariamente.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**Mujer cabeza de familia:** Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993).

**Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar:** la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008).

**Persona Jurídica:** Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024



intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

**Proponente plural:** Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, cuando se trate de personas jurídicas, ANEXO No. 10.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.

Si la oferta es presentada por un proponente plural: El integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad.

Que el personal haya sido contratado con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar en el presente criterio ANEXO N° 1.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**La persona natural:** El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

**En el caso de los proponentes plurales:** Su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar en el presente criterio, los ANEXOS No. 11 A Y 11 B, según corresponda.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal:** Según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.



**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

*En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*

*Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.*

**FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No. 12.**

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

*El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos:*

*La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

*En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.*

*Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.*

*Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera*

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, ANEXO No. 13.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, en la cual que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica este constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) la madre cabeza de familia y/o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información (ANEXO N° 9), en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, ANEXO No. 14.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, pequeñas o medianas, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No. 15**

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por Micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**ANEXOS A LA FORMA DE ACREDITACIÓN: Anexar al presente criterio, ANEXO No.16**

1. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento d (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior; páralo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo.

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

**FORMA DE ACREDITACIÓN:** Anexar al presente criterio, **ANEXO No. 15 y 16**

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN LA INVITACION O EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



*El método aleatorio que utilizara la Entidad será quien haya entregado primero la oferta entre los empatados de menor precio, según el orden de entrega de las mismas.*

**PARAGRAFO 1.** *Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.*

*Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.*

**PARAGRAFO 2.** *En la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.*

**PARAGRAFO 3.** *La Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.*

**PARAGRAFO 4.** *Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.*

**NOTA 1:** *La omisión de la información requerida en este numeral al momento de la presentación de la oferta, no será subsanable por ser criterio de desempate. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente ni es causal de rechazo de la oferta.*

**XII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**1. OBLIGACIONES GENERALES CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los documentos precontractuales, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, según sea el caso, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Hospital y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el proceso contractual, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, cuando a ello hubiere lugar.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por el Hospital en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Hospital relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, garantizando la protección de datos y de la información entregada.
10. Constituir la garantía a favor del Hospital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
11. Participar en los comités, reuniones (encuentros o comités, según corresponda) relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Hospital, cuando a ello hubiere lugar y en la mayor celeridad.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Hospital y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
14. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en el pliego de condiciones y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, de la propuesta presentada y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
16. Estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. El salario base de cotización con el cual debe realizar el aporte mensual como trabajador independiente, deberá corresponder como mínimo al 40% del valor facturado al hospital en el respectivo mes. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar la planilla de pago de nómina del correspondiente mes; en caso de no tener empleados se aportará la certificación del contador donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social en cumplimiento del de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

**2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR:**

1. Proveer un depósito de material de osteosíntesis básico dentro de las instalaciones del Hospital Federico Lleras Acosta (Quirófano) de los productos ofrecidos en la propuesta para poder realizar la atención inmediata a los pacientes que lleguen a la institución y reponer el material utilizado en las siguientes 24 horas.
2. Proveer el material especializado que se requiere para programación electiva según solicitud previa de la oficina de programación.
3. Realizar la entrega del material de osteosíntesis con remisión por paciente y relacionar el material entregado en los libros de registros del Hospital en la central de esterilización.
4. Indicar de acuerdo a las características del material y las recomendaciones del fabricante el tipo de método para la correspondiente esterilización.
5. Realizar asesorías, antes, durante y después del procedimiento quirúrgico sobre el manejo del material (planeamiento quirúrgico); hacer talleres de demostración, charlas educativas al cuerpo de especialistas e instrumentadores quirúrgicos.
6. Contar con Instrumentador Quirúrgico Profesional, las 24 horas del día los 365 días del año, el cual se encargará de revisión diaria de los gastos, consumos quirúrgicos y soporte técnico en todas las cirugías en donde se emplee material de osteosíntesis de su casa.

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS


7. Recoger el material no utilizado en un plazo máximo de 12 horas en la central de esterilización.
8. Proveer el material para la posterior extracción de los materiales aplicados a los pacientes, cuando esto se requiera.
9. Suministrar el material especializado necesario para la extracción del material roto y / o desgastado y defectuoso y en los casos que después de la manipulación o intento no se haya podido extraer.
10. Contar con representante en la ciudad, para garantizar la efectiva reposición y préstamo de instrumental.
11. Mantener durante la ejecución del contrato los precios establecidos en la propuesta.
12. Proveer 3 motores neumáticos o a batería para la realización de los procedimientos quirúrgicos. El mantenimiento de dichos motores correrá por cuenta del contratista y los daños que ocurran, excepto por manejo inadecuado de los mismos, serán asumidos por ellos.
13. Ofrecer información técnica actualizada a través de catálogos, videos y/o talleres para los especialistas e instrumentadores quirúrgicos de la institución. Esta capacitación será solicitada y coordinada por el supervisor del contrato, con base en los requerimientos de cada especialidad.
14. Dar capacitación y asesoría en el manejo de los materiales durante el procedimiento quirúrgico, servicio de asistencia a cirugía sin ningún costo adicional.
15. El instrumentador quirúrgico a cargo del soporte técnico, después de terminado el procedimiento quirúrgico debe lavar el instrumental empleado, disponerlo en los contenedores indicados y trasladarlo a central de esterilización para ser entregado al auxiliar encargado y dejar registros en los libros correspondientes.
16. El instrumentador quirúrgico a cargo del soporte técnico de la casa comercial en conjunto con el Instrumentador quirúrgico del hospital, diligenciarán el formato de material médico quirúrgico especializado de los gastos efectuados en las cirugías, para su facturación oportuna y completa.
17. Brindar apoyo para la asistencia de los especialistas, Instrumentadores quirúrgicos a cursos y congresos según la necesidad con el fin de promover la actualización de la información según las tendencias de técnica y tecnología del nuevo mercado.
18. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.
19. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado, y solo con autorización previa del jefe del servicio de la central de esterilización se recibirá en horario extemporáneo.
20. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente, NUMEROS TELEFONICOS CELULAR Y FIJOS.
21. Dejar en consignación en la central de esterilización del Hospital los elementos y el instrumental básico que se requiera para su colocación, correspondiente a los grupos:
  - 21.1 CLAVOS CEFALOMEDULARES PARA FEMUR PROXIMAL
  - 21.2 CLAVO INTRAMEDULAR BLOQUEADO PARA FÉMUR Y TIBIA (incluyendo set de escarificadores flexibles)
  - 21.3 TUTORES EXTERNOS Y CLAVOS DE SCHANZ PARA TRAUMA
  - 21.4 LAS PLACAS Y TORNILLOS DE RADIO DISTAL
  - 21.5 MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA PEQUEÑOS Y GRANDES FRAGMENTOS (incluyendo equipos pequeños y grandes fragmentos, instrumental para colocación DHS y DCS)
22. MATERIAL DE OSTEOSINTESIS - TORNILLOS CANULADOS  
Los elementos que incluya el set serán determinados por el jefe del servicio de ortopedia y el jefe de la central de esterilización.
23. Efectuar el cambio de cualquiera de los elementos que puedan presentar defectos de fabricación o mala calidad. Igualmente se compromete al cambio de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por el mal funcionamiento o deterioro de los mismos.

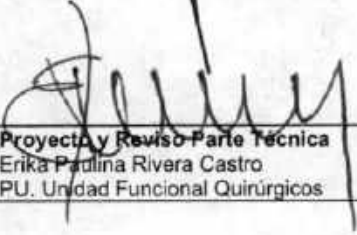
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA 009 DE 2024**



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

En constancia se firma el Pliego de condiciones definitivo en nombre del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE E.S.E. a los quince (15) días del mes de mayo de 2024

  
**MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**  
GERENTE

  
Proyecto y Revisó Parte Técnica  
Erika Paulina Rivera Castro  
PU. Unidad Funcional Quirúrgicos

  
Aprobó aspecto Jurídico.  
Oscar Mauricio Gómez Labrador  
Jefe Oficina Jurídica Asesora.

  
Proyecto y Revisó aspecto Financiero  
Ana Paola Cacais Torres  
Subgerente Administrativa y Financiero

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO